



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO | 12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE | 574/2024/RESO-PMAS REF. ADICIONAL |
INTERESADO(S) |

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXPTE.
PMAS/3/2024 "CLIMATIZACIÓN ÁREA DE PRESIDENCIA

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2024 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Vista la solicitud de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 9 de abril de 2024, sobre la Climatización del Área de Presidencia del Patronato, que literalmente dice:

"Consta Memoria Justificativa del Arquitecto Técnico Municipal del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en la que pone de manifiesto que se hace necesario la adquisición de 3 unidades de climatización tipo Cassette Inverter de 2,6 Kw A++ con soportes y líneas frigoríficas, así como instalación y suplemento de carga de gas ante la distancia entre evaporada y condensada, para el área de Presidencia, ubicada en la planta primera de la sede central del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sito en C/ Cerón N° 19. Ante la imposibilidad de reparación de los sistemas centralizados existentes que cuentan con más de 27 años de servicio y nula eficiencia energética.

La justificación de la adquisición de las 3 unidades de climatización, según la Memoria del Arquitecto Técnico, respondería al siguiente detalle:


"Considerando que el Real Decreto 486/97 de 14 de Abril establece en su Artículo 7, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo y en su punto 1 dice:

"La Exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberá suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. A tal fin, dichas condiciones ambientales y, en particular, las condiciones termo higrométricas de los lugares de trabajo, deberán ajustarse a lo establecido en anexo III"

Y el anexo III en su punto 3 dice:

"En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:

a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C."

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345444060503173	
		PÁGINA 1/5



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Considerando que los puestos del trabajo del personal de Presidencia del PMAS, así como de las personas que son atendidas y con las que se establecen reuniones en esa área, son considerados como "Sedentarios" y que estos puestos están ubicados en espacios cerrados donde en la actualidad se alcanzan temperaturas por encima de los 27 °C establecidos en el citado apartado y por debajo de los 17 °C como puedo acreditar por mi conocimiento de las instalaciones....

7.- Presupuesto del Contrato y aplicación presupuestaria

IMPORTE IVA INCLUIDO: 8.532,92 €".

Que en el presupuesto vigente no existe consignación para atender al citado gasto, pero si disponemos de las siguientes aplicaciones presupuestarias, las cuales derivan del Expediente nº 1/2024 de Incorporación de Remanentes al ejercicio 2024:

-23100/63200/1-2016 Otras Reformas y adaptaciones de edificios y otras construcciones 7.379,84 €.

-23100/62300-2020 Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje 1.586,09 €

CONSIDERANDO: *Que existe en el presupuesto vigente la aplicación presupuestaria 23100.63200/1-2016 Otras Reformas y Adaptaciones de Edificios y Otras Construcciones, derivada del expediente 3/2016 Generación de Crédito por Ingreso, lo que motivó la creación del documento contable RC 22016000005198. La finalidad de este expediente fue hacer frente a gastos urgentes e inaplazables, los cuales se detallan a continuación, así como el estado de los mismos:*

- Liquidación Obras Centro Municipal de Servicios Sociales de Expansión Norte, de importe 51.258,21 €, habiéndose ejecutado el gasto en su totalidad.
- Dotación de sistemas de detección y alarma de incendios y sistema de abastecimiento y Bocas de Incendios en el Centro Ocupacional de Disminuidos Psíquicos, por importe de 29.411,71 €, que tras su ejecución por importe de 24.682,86 €, quedó disponible la cantidad de 4.728,85 € (RCMC 22019000002050).
- Reforma del Centro de Transeúntes y Dispositivo Temporero, de importe 19.330,00 €, siendo la financiación de aportación del Patronato a la obra de 18.532,23 €, quedando un sobrante de 797,77€. Por su parte, la reforma del Centro se adjudicó por un importe inferior al presupuesto base de licitación, debido a que la empresa ofertó una baja del 10%, por lo que quedó un sobrante de 1.853,22 €.

De todo este desglose se dilucida que el saldo que ha quedado sin ejecutar es de 7.379,84 €.

CONSIDERANDO: *Que existe en el presupuesto vigente la aplicación presupuestaria 23100/62300-2020 Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje, derivada del expediente 4/2020 Crédito Extraordinario, lo que motivó la creación del documento contable*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345444060503173		PÁGINA 2/5



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RC 2020000010846, por importe de 10.000,00 €. La finalidad de este expediente fue hacer frente a gastos urgentes e inaplazables, procediéndose a su detalle:

- Ante la situación de emergencia ocasionada por la COVID-19, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, a fin de dar respuesta a los usuarios de los Servicios Sociales, tuvo que organizar sus recursos, por lo que se hizo necesaria la adquisición de ordenadores portátiles, cámaras WebCam, termómetros infrarrojos y generadores de ozono industrial, que fue ejecutado por importe de 8.1958,94 €, quedando así disponible la cantidad de 1.804,06 €, remanente que fue incorporado a los ejercicios 2021 y 2022.
- En el ejercicio 2022 se generó el expediente 3/2022 de suplemento de crédito, a la referida aplicación presupuestaria, para la climatización de los Servicios de Información, Registro y Reprografía del Patronato, por importe de 2.513,00 €, quedando la aplicación presupuestaria 23100/62300-2020 Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje, con un importe de 4.317,06 €, del cual se ejecutó la cantidad de 2.730,97 €, lo que supuso un remante de 1.586,09 €.

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: Que no existe consignación presupuestaria para poder financiar el crédito necesario para poder asumir el coste previsto para el año 2024.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de Modificación de créditos del Presupuesto, arts. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor."

Es por todo, que se tiene a bien desistir de continuar con los proyectos relacionados anteriormente para poder sufragar los gastos de la "Climatización del Area de Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

SE INFORMA

PRIMERO.- La Modificación de Créditos mediante crédito extraordinario con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345444060503173	
		PÁGINA 3/5



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

APLICACIÓN PRESUPUES.	DENOMIN.	CREDITO INICIAL	INCORPORACION DE REMANENTES Y CRÉDITOS EXTRAORD.	CREDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO DEFINITIVO
23100/62300/2024-PMAS Climatización Presid.	Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utillaje	0,00 €	0,00 €	8.532,92 €	8.532,92 €
	TOTAL	0,00 €	0,00 €	8.532,92 €	8.532,92 €

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUES.	DENOMIN.	CREDITO INICIAL	INCORPORACION DE REMANENTES Y CRÉDITOS EXTRAORD.	DISMINUCIÓN/ BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
23100-63200/1-2016	Otras Reformas y Adaptaciones de Edificios y Otras Construcciones	0,00 €	7.379,84 €	7.379,84 €	0,00 €
23100/62300-2020	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	1.586,09 €	1.153,08 €	433,01 €
	TOTAL	0,00 €	8.965,93 €	8.532,92 €	433,01 €

SEGUNDO.- Introducir en la contabilidad del Patronato Municipal de Asuntos Sociales los Estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- La modificación de crédito que se informa no puede posponerse en el tiempo por las razones expuestas y se somete a la consideración del Consejo Rector para su aprobación previa y posterior aprobación inicial y definitiva al Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

QUINTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento

URL DE VERIFICACION
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
15250345444060503173



PÁGINA
4/5



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

JUAN LUQUE LÓPEZ | JEFE
ADJUNTO SECCION
ADMINISTRATIVA DE P.A.S. |
FECHA:10/04/2024 HORA:12:17:11

MARIA ESTER SEGOVIA DEL MORAL
| PRESIDENTA DEL PATRONATO M.
DE ASUNTOS SOCIALES | 11/04/2024
8:49:07

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345444060503173		PÁGINA 5/5
--	-----------------------------	--	---------------



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), y la abstención de los Sres/as., D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asiste a la sesión la Concejala D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). En total 26 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa en voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito PMAS/3/2024, mediante crédito extraordinario, en los términos contenidos en el punto de acuerdo primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad del Patronato Municipal de Asuntos Sociales los Estados de Gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUATRO: Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

NÚMERO TREINTA Y SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE PMAS/4/2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 11 de abril de 2024 por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	538/2024/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	EXPTE. MOD.DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO PMAS 4/2024
INTERESADO(S)			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXPTE. PMAS 4/2024
"JAÉN CORRESPONSABLE Y CONCILIADORA"

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2024 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Vista la solicitud de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 3 de abril de 2024, sobre la nueva distribución del gasto dentro del Programa "JAÉN CORRESPONSABLE Y CONCILIADORA", que literalmente dice:

"Con fecha 30 de noviembre de 2023, la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales resuelve la aprobación del expediente N° 10/2023, de Generación de Crédito por Ingreso, como consecuencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 14 de agosto de 2023, para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el Marco del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

En el anteriormente citado Convenio de Colaboración, en su Cláusula Sexta. Gastos Subvencionables expresa en los siguientes términos que:

"Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que sean necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y ejecución de los proyectos amparados por el Plan Corresponsables, incluyendo los soportes publicitarios necesarios para la difusión de las actuaciones con lo previsto en la Cláusula Decimocuarta.

Con carácter general, y teniendo en cuenta lo indicado, se consideran gastos subvencionables, estructurándose en las siguientes categorías, los efectuados en concepto de:

2. Gastos corrientes:

2.1. Dietas, gastos de viaje y desplazamiento: con el límite del 10% del coste total del proyecto, computándose, como máximo, por las cuantías establecidas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía...."

Codigo Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345636567766470	
		PAGINA 1/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

En la presentación del proyecto se desglosó como gastos corrientes: Dietas, gastos de viaje y desplazamientos, por importe de 2.000,00 euros.

*Es por todo ello que en el expediente de G.C.I N° 10/2023, y siguiendo la estructura presupuestaria del ejercicio 2017, prorrogado a 2023 del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, se generó la aplicación presupuestaria 23100/23020/2024-JAÉN **CORRESPONSABLE** Dietas de*

Personal no Directivo, todo ello, siguiendo las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe de 2.000,00 euros.

Asimismo, en la ejecución del programa Jaén Corresponsable nos encontramos que se han generado gastos de viajes que deben ser considerados como Otros Gastos realizados por otras

*empresas y profesionales y no como Dietas de Personal, motivo por el cual se hace necesario tramitar nuevamente un expediente de modificación de crédito-suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria 23100/22799/2024-JAEN **CORRESPONSABLE**, que es donde se va a imputar el gasto que se ha generado en el desarrollo y ejecución del proyecto subvencionado.*

CONSIDERANDO: *Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.*

CONSIDERANDO: *Que no existe consignación presupuestaria para poder financiar el crédito necesario para poder asumir el coste previsto para el año 2024.*

CONSIDERANDO: *La normativa aplicable en materia de Modificación de créditos del Presupuesto, arts. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

CONSIDERANDO: *Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor”.*

SE INFORMA

PRIMERO.- La Modificación de Créditos mediante suplemento de crédito con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
23100.22799/2024 -	Otros trabajos realizados	74.677,00	2.000,00	76.677,00

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345635667766470		PÁGINA 23



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

JAÉN CORRESPONSABLE	por otras empresas y profesionales			
		TOTAL:	2.000,00	76.677,00

ESTADO DE GASTOS. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE
CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN NEGATIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
23100.23020/2024 JAÉN CORRESPONSABLE	Dietas de personal no directivo	2.000,00	2.000,00	0,00
		TOTAL:	2.000,00	

SEGUNDO.- Introducir en la contabilidad del Patronato Municipal de Asuntos Sociales los Estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- La modificación de crédito que se informa no puede posponerse en el tiempo por las razones expuestas y se somete a la consideración del Consejo Rector para su aprobación previa y posterior aprobación inicial y definitiva al Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

QUINTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

JUAN LUQUE LÓPEZ | JEFE
ADJUNTO SECCION
ADMINISTRATIVA DE P.A.S. |
FECHA:04/04/2024 HORA:11:40:55

MARIA ESTER SEGOVIA DEL MORAL
PRESIDENTA DEL PATRONATO M.
DE ASUNTOS SOCIALES | 04/04/2024
14:29:30

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345636587766470		PÁGINA 3/3
--	-----------------------------	--	---------------



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), y la abstención de los Sres/as, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asiste a la sesión la Concejala D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). *En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa en voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:*

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito PMAS/4/2024, mediante crédito extraordinario, en los términos contenidos en el punto de acuerdo primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad del Patronato Municipal de Asuntos Sociales los Estados de Gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUATRO: Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NÚMERO TREINTA Y OCHO.- PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU PARA EL CAMBIO DE USO INDUSTRIAL A TERCIARIO, EN UNA PARCELA SITA EN C/ JESÚS DE NAZARET, Nº 3.



Previo dictamen favorable del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de febrero de 2024 por la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROCEDIMIENTO	12011. [GMU] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	297/2023/RESO-GMU	REF. ADICIONAL	412/22 PYG
INTERESADO(S)	****0383	MERCADONA, S.A.	
	****7093	DISA PENINSULA S.L.	
	****58996	LERMA*CASTRO,PELEGRIN JESUS	
	****25356	LERMA*CASTRO,FRANCISCO	
	****65382	GARCIA*GONZALEZ,EMILIA	
	****84848	ESTEFANIA*GARCIA,FRANCISCO JAVIER	
	****71180	ALMAZAN*HIGUERAS,MARIA AURORA	
	****8739	MESA GALLART,S.L.	
	****1085	VERTICE ANDALUZA DISTRIBUCION Y CONTRATAS SOCIEDAD	
	****9180	JML SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA	
	****01660	MORENO*HERNANDEZ,MIGUEL	
	****4893	BUISSON*ALLINDREE,ANNIE ANDREE	
	****46669	JIMENEZ*MORAL,TOMAS	
	****0123	IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA DE JAEN	
	****44198	NIETO*CASTRO,EMILIANO	
	****57690	SAAVEDRA*ROZAS,JUANA	
	****86115	CAÑADA*SANTIAGO,MARIA JOSE	
	****94778	CAÑADA*SANTIAGO,MARIA DOLORES	
	****20674	CAÑADA*SANTIAGO,ANTONIO	
	****58259	SANTIAGO*RUIZ,DOLORES	
	****44217	CAÑADA*CABRERA,ANTONIO	
	****2978	GASOLINERA UNIVERSIDAD S.L.	

Propuesta de aprobación definitiva de la Innovación del PGOU para cambio de uso industrial a terciario de una parcela situada en c/ Jesús de Nazaret nº 3

PROPUESTA DE ACUERDO que formula en el asunto de referencia la Técnica Licenciada en Derecho del Área de Planeamiento y Gestión, con la conformidad del Jefe de Área.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.- La **aprobación Inicial** de la Innovación del PGOU de Jaén para el cambio de uso industrial a terciario, en la parcela catastral 1723607VG3812S0001GO situada en la Calle Jesús de Nazaret nº 3

2º.- Someter a **información pública y audiencia** por plazo de veinte días mediante publicación de anuncio en el BOP y en el portal web del Ayuntamiento conforme a lo previsto en los artículos 78 de la LISTA , 104 y 8 de su Reglamento

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

3º.- Durante la información pública se solicitarán los **informes sectoriales** previstos legalmente como preceptivos e **informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

4º. Solicitar a la Consejería competente el **Informe de Evaluación de Impacto en la Salud** que proceda

5º.- Igualmente durante el periodo de información pública solicitar informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y consulta a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos

La propuesta de modificación del planeamiento vigente a instancia de Mercadona S.A., se plantea en base a lo previsto en los artículos 9 - Colaboración público-privada y 10- La participación ciudadana- de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)

En el **Informe Técnico Favorable** de 22 de marzo de 2023 emitido en el Área de Planeamiento y Gestión, se fundamentan las razones desde el punto de vista urbanístico, por lo que se entiende está justificada la oportunidad y conveniencia de la innovación planteada para convertir en uso terciario unos terrenos calificados como de uso industrial en el PGOU de 1996, y que así puedan volver a permitir la implantación de usos comerciales, tal y como estaban en el Plan General de 2014 anulado; ya que de no ser así, la edificación construida en la parcela, a la que se concedió licencia con el PGOU anulado, se quedaría en situación de fuera de ordenación.

SEGUNDO- Respecto al cumplimiento de los requisitos de PARTICIPACIÓN e INFORMACIÓN PÚBLICA del procedimiento urbanístico resultan las siguientes incidencias:

- El Edicto de exposición pública para general conocimiento aparece en el BOP nº 88 de 09/5/2023 y en el tablón de sede electrónica municipal
- También se han practicado notificaciones individuales a las personas propietarias de las parcelas catastrales colindantes. Y se han completado mediante anuncios en el Tablón Edictal Único del BOE de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los supuestos de que intentadas las correspondientes notificaciones en los últimos domicilios conocidos, no se han podido practicar por causa no imputable a ésta Administración (BOE nº 230 de 26/9/23; nº 238 de 05/10/23; nº 242 de 10/10/23)
- En aplicación de lo previsto por el art. 121.2. d) del Reglamento General de la LISTA, se ha sometido a difusión complementaria a la información pública por plazo de 20 días, y además se ha concedido trámite de audiencia en respuesta a la petición efectuada por los Interesados.
- De acuerdo con lo indicado en Informe del Jefe de Área de Planeamiento y Gestión_ de 20/4/23- En la tramitación de la innovación de referencia, se ha considerado que no serán necesarias las consultas a las Compañías Suministradoras, habida cuenta la naturaleza y alcance de la misma (art. 78.5 LISTA)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

TERCERO- En relación con las posibles AFECCIONES SECTORIALES, en la anterior propuesta de aprobación inicial se detallaban las actuaciones sobre la tramitación ambiental instada y en su caso la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se acuerda la inadmisión a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, dado que el documento de innovación que nos ocupa, no se encuentra en los supuestos establecidos en los apartados 2,3 y 4 del artículo 40 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA)

Por otra parte, conforme a la solicitud formulada según lo regulado en los artículos 78.4 y 75.2.b) de la LISTA, desde la **Comisión Provincial de Coordinación Urbanística** se han requerido Informes en materia de Ordenación del Territorio, Salud y Comercio .

La contestación de los distintos Organismos, se remitía el día 17/7/23 los Informes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, así como la comunicación del Servicio de Comercio. El 10/8/2023 se adjuntaba el **preceptivo Informe** de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En ese sentido, constan los siguientes pronunciamientos:

- INFORME DE COMERCIO - Comunicación de la Dirección General de Comercio

*Tras la aprobación y entrada en vigor del Decreto-Ley 26/2021 de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, **no procede la emisión del informe sectorial de comercio**, ya que conforme a su artículo 49, se suprime la Sección 2ª del Capítulo I y los Capítulos II,III y IV del Título IV del Decreto Legislativo 1/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, donde se regulaba la implantación de las grandes superficies minoristas, pasando cualquier implantación de gran superficie minorista a someterse a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.5 del TRLCIA.*

Elo supone que deja de tener efectos la Instrucción 1/2019 de la Dirección General de Comercio relativa a la emisión del informe ante las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística

- INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD. Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de 10/07/2023 .

Conclusiones: Valorando todas y cada una de las circunstancias anteriormente reseñadas, se llega a la conclusión de que existe una alta probabilidad de que los impactos potenciales sobre la salud de la población que va a producir esta innovación sean principalmente positivos y que los potenciales impactos negativos serán mínimos o no significativos siempre y cuando se adopten las medidas correctoras necesarias.

*El proyecto se considera **viable** en cuanto a sus efectos sobre la salud supeditado todo ello a la veracidad de la información en que se basa la evaluación aportada por la persona promotora en el documento de Valoración de Impacto en Salud.*

CUARTO.- En cuanto al INFORME VALORACIÓN emitido por la Delegación Territorial en Jaén de la CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO y VIVIENDA de fecha 10/08/2023 (su refª nº expt 10-007/23), concluye de manera **favorable** salvo

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA



algunos aspectos.

De conformidad con la propuesta previa del Servicio de Urbanismo y en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 75.2. b) de la Ley 7/2021, el art. 13.3 e) del Decreto 36/2014, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y el Decreto 226/2020 por el que se regula la Administración territorial provincial de la Junta de Andalucía. Una vez examinado el expediente administrativo, así como su correspondiente documentación técnica, acuerda el siguiente extracto de Informe Valoración, entre otras consideraciones

- NORMATIVA DE APLICACIÓN/ DETERMINACIONES

...
Le es de aplicación la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y el Reglamento que la desarrolla (Decreto 550/2022 de 29 de noviembre) .

- Según el apartado 3.- de la Disposición Transitoria Segunda de la LISTA -vigencia, innovación y adaptación de los planes e instrumentos vigentes.- Las modificaciones deberán ajustarse a los contenidos, disposiciones y procedimientos de esta Ley.

- Según el apartado 1 de la La Disposición Transitoria Tercera del Reglamento, sobre modificaciones de las determinaciones de los instrumentos de planeamiento general vigente, en **suelo urbano consolidado**, a) sus determinaciones habrán de respetar los **criterios de sostenibilidad para la ordenación urbanística** que se establecen en el Título IV.

- En todo caso, la nueva ordenación deberá fundarse en la mejora del bienestar y en el mejor cumplimiento de los **principios y fines** de la actividad urbanística, conforme se establece en el artículo 86 de la LISTA

- La innovación propuesta **no supone** la adopción de un **nuevo modelo de ordenación** establecido por el instrumento de ordenación **ni se producen supuestos** previstos de carácter legal que obliguen a su **revisión**, en aplicación del artículo 86 de la LISTA, por lo que tiene la consideración de **modificación** del instrumento de planeamiento general vigente. El Ayuntamiento es el **órgano competente** para su tramitación y aprobación conforme se establece en el artículo 75 de la LISTA sobre competencias en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística.

- El **objeto** de la modificación **no se incluye** entre las determinaciones que debe contemplar el Plan General de Ordenación Municipal, cuyo objeto es establecer, en el marco de la ordenación territorial, el modelo general de ordenación del municipio conforme a lo establecido en el artículo 63 de la LISTA, por lo que este informe **no es vinculante**, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del citado artículo.

- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Modificación de la calificación de la parcela de **suelo urbano en la que se desarrolla actualmente un uso comercial** (supermercado de productos alimentarios). Actualmente de **USO INDUSTRIAL SUJETO A ORDENANZA 7 GRADO 1º** que pasaría a calificarse como de **USO TERCIARIO SUJETA A LA ORDENANZA 9 GRADO 3º**

...

Hay en este ámbito 13 parcelas más en las que se desarrollan distintos usos

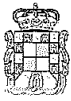
Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



(industrial, comercial y religioso).

- JUSTIFICACIÓN

La Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén de 2014 se declara nula por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, por lo que desde el 23 de septiembre de 2020, vuelve a estar vigente el PGOU de 1996.

En el PGOU de 2014 la parcela objeto de modificación es suelo urbano de uso terciario. Al amparo de este Plan obtuvo licencia de actividad. Con la anulación del PGOU la edificación que se levanta sobre la misma queda en situación de **fuera de ordenación** con lo que solo cabe acometer las obras estrictamente necesarias para su conservación y mantenimiento lo que, según se expone en la Memoria del Documento Técnico, choca con el carácter dinámico de las tiendas de Mercadona, sometidas a reformas de mejora y actualización continuas.

- DOCUMENTACIÓN

- Considerando el **alcance** de la propuesta el documento contiene, en sus aspectos básicos, la documentación establecida en el artículo 62 de la LISTA y artículo 85 del Decreto 550/2022 Reglamento General de la Ley 7/21 (en adelante REGLISTA), salvo en los siguientes:

- Según art. 121.2 a) que regula la modificación de los instrumentos de ordenación urbanística, el contenido documental de las modificaciones deberá contemplar, en función de su alcance, los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de ordenación urbanística en vigor en los que se contengan las determinaciones que resultan de aplicación.

Se deberá recoger, por tanto, **plano/planos de ordenación** que recojan la **propuesta** y que vengan a **sustituir** a los planos del PGOU vigente. Al menos el **nuevo plano 6.14** de calificación del suelo y regulación de la edificación, donde se grafice la ordenanza específica de aplicación para esta parcela de las contempladas en el PGOU vigente

- Por otra parte en el documento que se someta a aprobación definitiva se deberá recoger el **resultado de la información pública** conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1ª) 2º de la LISTA

- Conforme a lo previsto en el apartado **d) del art. 121** sobre modificación de los instrumentos de ordenación urbanística, en la tramitación de las modificaciones de los planes de ordenación urbana que afecten a áreas de suelo urbano de **ámbito reducido** deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública, con la finalidad de que la población afectada reciba la información que pudiera afectarle. Nos referimos a los propietarios de las parcelas de uso industrial del ámbito en el que se localiza la parcela objeto de modificación.

- LEGISLACIÓN SECTORIAL/AFECCIONES que pudiera afectarle:
AMBIENTAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Consta Resolución de 12 de enero de 2023 de la Delegada territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul por la que se acuerda **resolución de inadmisión** de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Jaén con fecha de 13/10/2022 de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, por considerar la "no necesidad de someter el instrumento de planeamiento en cuestión a evaluación ambiental por no encontrarse en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 36 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía".

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



• **EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD**

Resolución de la Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de 10/07/2023

...
*Como conclusión, el proyecto se considera **viable** en cuanto a sus efectos sobre la salud supeditado todo ello a la veracidad de la información en que se basa la evaluación aportada por la persona promotora en el documento de Valoración de Impacto en Salud.*

- **OTROS INFORMES: COMERCIO** Informe del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Informa que deja de tener efectos la Instrucción 1/2019 de la Dirección General de Comercio relativa a la emisión del informe comercial ante las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística, pasando cualquier implantación de gran superficie minorista a someterse a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.5 del TRLCIA.

Deberá recogerse en el documento que se someta a aprobación definitiva el contenido o conclusiones de los informes sectoriales

- **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA**

- *La propuesta de Modificación **se adecúa**, en aquellos aspectos que pudieran afectarle a los **principios generales de ordenación** establecidos en el artículo 4 de la LISTA, desarrollados en el artículo 79 del RGLISTA.*

- *Así entendemos que el **uso** que se pretende consolidar en la zona contribuye a la ocupación racional del suelo, a la revitalización de la ciudad existente y a su diversidad funcional y favorece la integración de usos compatibles con el residencial en el medio urbano, facilitando la accesibilidad y la proximidad a los servicios.*

Aunque el ámbito de la modificación es reducido constituye un uso consolidado que viene dando servicio a una zona residencial que tiene una alta densidad de población

- *En lo referido a la normativa de aplicación propuesta, en concreto al **aprovechamiento urbanístico**, pasa de 1,1m² de techo/m² suelo de uso industrial ordenanza 7.1º a 1,0 m² de techo/m² suelo de uso terciario ordenanza 9.3º, se afirma en la Memoria que no hay incremento. Y a la vez se expone que "analizando la situación del mercado inmobiliario, el aumento del aprovechamiento queda compensado por el menor coste de suelo comercial respecto al industrial". Encontramos el argumento contradictorio. Debe analizarse en base a datos constatados y establecer el coeficiente de ponderación que responda a la realidad para determinar si se produce o no incremento de aprovechamiento. En caso de incremento se deberá completar el documento con una Memoria Económica.*

- **ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA PROPUESTA**

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA TERRITORIAL DE LA MODIFICACIÓN

La normativa territorial vigente aplicable a la modificación es la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), y el Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional de la Aglomeración Urbana de Jaén, (POTAUJ).

La valoración de la incidencia territorial, se hará en base al título III de la Ley 7/2021 (el documento hace referencia a la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía , que fue derogada con la entrada en vigor de la LISTA, así como al artículo 10 de la Ley 7/2002-LOUA-que tampoco está en vigor).

De acuerdo con el artículo 42 de POTAU de Jaén, se considerará el posible impacto

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



de la modificación en la ordenación de la movilidad, capacidad de carga de las infraestructuras y servicios de transportes.

La modificación propuesta no tiene incidencia supralocal, no afecta a la estructura funcional básica del territorio objeto de la ordenación, a las infraestructuras básicas, ni al sistema de asentamientos o equipamientos y servicios de carácter supralocal. No afecta a la preservación de suelo rústico, por tratarse de un suelo urbano, en cuanto a sus valores naturales y paisajísticos ni a zonas afectadas por procesos susceptibles de generación de riesgos naturales. Tampoco afecta a suelos especialmente protegidos por legislación sectorial ni a suelos preservados por planificación territorial o urbanística.
La modificación propuesta, por lo tanto no presenta una incidencia territorial negativa.

CONCLUSIÓN

- Conforme a lo previsto en el art. 75.2.b) de la LISTA, se emite el presente informe en sentido FAVORABLE, **salvo** en los aspectos comentados anteriormente:
 - Recoger **plano/planos de ordenación** que recojan la **propuesta** y que vengan a sustituir a los planos del PGOU vigente. Al menos el **nuevo plano 6.14** de Calificación del suelo y regulación de la edificación, donde se grafie la específica de aplicación para esta parcela de las contempladas en el PGOU vigente.
 - Recoger el **resultado de la información pública** conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1.a) 2º de la LISTA.
 - Recoger el contenido de los **informes/resoluciones sectoriales**.
 - Justificar el NO incremento de **aprovechamiento urbanístico**, en su caso.
 - Justificación de la **incidencia territorial** de acuerdo a la normativa territorial y urbanística vigente.
- **Una vez aprobado definitivamente** el documento, deberá ser objeto de **depósito e inscripción** en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento, remitiéndose a continuación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, sito en esta Delegación Territorial, al objeto de su inscripción en el mismo como **requisito previo a su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia por parte del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.
- *Para inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento se acompañará la documentación siguiente:*
 - *Solicitud de inscripción formulada por el Sr. Alcalde*
 - *Certificación del Acuerdo de aprobación definitiva emitida por el Secretario General del Ayuntamiento.*
 - *Dos ejemplares del documento técnico completo, aprobado definitivamente y debidamente diligenciado en todo su contenido*
 - *Certificación en la que se haga constar que el documento técnico que se aporta se corresponde íntegra y fielmente con el aprobado definitivamente, describiendo su contenido básico e incorporando para ello una relación de los tomos que lo componen, su denominación y alcance.*
 - *Cumplimentar la Ficha – Resumen*
 - *Certificación de inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.*

QUINTO.- En contestación al trámite de Audiencia concedido a Mercadona S.A. dando traslado del Informe remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento,

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACION	CSV		PÁGINA



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Articulación del Territorio y Vivienda, con fecha 11/9/23 (registro de entrada nº 2023024790) y 15/09/23 (registro de entrada nº 2023025413) se aportan las correcciones y aclaraciones requeridas al documento Técnico

SEXTO.-Por otra parte, durante el periodo de exposición pública y Audiencia se han presentado los siguientes escritos de ALEGACIONES :

- D. Emiliano Nieto Castro y D^a Juana Saavedra Rozas el día 3/10/2023 (registro de entrada nº6286) Solicitan sea ampliada la innovación presentada a las edificaciones en todo el frente de fachada de la calle Jesús de Nazaret que tengan tipología de uso terciario, tal y como se ordenó en el PGOU anteriormente vigente, dotando así a la zona de una ordenación homogénea y coherente con la realidad existente. Se alega que el PGOU de 2016 anulado establecía para la zona una ordenación homogénea dando el mismo tratamiento a las edificaciones que presentan fachada a la calle Jesús de Nazaret. Que la ordenación singular de una parcela solo debe ser establecida de forma excepcional y muy justificada, cuestión que entienden no se produce, no entendiendo esa ordenación diferencial con respecto a las naves que presenta frente de fachada a esa calle y en contra de lo planificado en su día por el propio Ayuntamiento . Actuación que podría resultar nula de pleno derecho, en cuanto una singular reserva de dispensación a la única parcela afectada del régimen general establecido en el Plan General
- D. José Vicente Peláez Calderón, en representación de la Mercantil Gasolinera Universidad SL. el día 09/10/2023 (registro de entrada nº 2023028044) Solicitan se les notifique la innovación del PGOU para el cambio de uso de industrial a terciario, dado el carácter de especial que les afecta y poder formular alegaciones

...
SÉPTIMO.-Con posterioridad, se han completado las siguientes actuaciones:

1.- Con la finalidad de cumplimentar y mejorar en lo posible el **proceso de participación e información pública**, a la vista de la petición de la Mercantil Gasolinera Universidad SL., se emitió **Informe Jurídico** el día **22/11/23** en el sentido de atender a las indicaciones de la Consejería de Fomento para recoger en el documento de aprobación definitiva el resultado de la información pública conforme al artículo **62.1^a) 2º** de la LISTA. A su vez, en aplicación del artículo **121.2 d)** del Reglamento de la LISTA, ampliar la difusión complementaria a la información pública mediante notificaciones a los propietarios de parcelas de uso industrial del ámbito, en base a los datos descriptivos de los inmuebles según la certificación catastral incorporada al expediente. Por lo cual también se ha ampliado el periodo para alegaciones concediendo un trámite de audiencia a los solicitantes según lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo señalado con dicho trámite de audiencia, no se han presentado otras alegaciones.

2.- Por el Jefe de Área de Planeamiento y Gestión se han emitido **INFORMES TÉCNICOS** con fecha **25/9/2023** examinadas las subsanaiones al Documento Técnico y por último el **22/01/24** en respuesta a las cuestiones argumentadas por los Alegantes.

- En el INFORME TÉCNICO de 25/9/2023 se expone lo siguiente:
Antecedentes:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Con fecha 22-3-2023, por parte del técnico del Área de Planeamiento y Gestión se informó favorablemente la innovación de referencia.

Con fecha 27-3-2023, por el Consejo de la GMU se dictaminó favorablemente la propuesta de aprobación inicial de dicha innovación.

Con fecha 30-3-2023, por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó inicialmente la innovación.

Con fecha 9-5-2023 se publicó edicto en el BOP.

Con fecha 10-7-2023, se emitió informe favorable de la Consejería de Salud, respecto a la Evaluación de Impacto de la Salud- Proyecto viable-

Con fecha 10-8-2023 se remitió informe de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Informe de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Se emite en sentido favorable, salvo en lo referente a las siguientes matizaciones:

- Recoger plano/planos de ordenación que recojan la propuesta y que vengan a sustituir a los planos del PGOU vigente. Al menos el nuevo plano 6.14 de Calificación del suelo y regulación de la edificación, donde se grafíe la específica de aplicación para esta parcela de las contempladas en el PGOU vigente.
- Recoger el resultado de la información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1.a). 2º de la LISTA.
- Recoger el contenido de los informes/resoluciones sectoriales.
- Justificar el NO incremento de aprovechamiento urbanístico, en su caso.
- Justificación de la incidencia territorial de acuerdo a la normativa territorial y urbanística vigente.

Matizaciones introducidas en el documento.

Con fecha 14-9-2023 se aporta nuevo documento por el Interesado, en el que se contemplan las cuestiones puestas de manifiesto en el informe de 10-8-2023, salvo lo referente al resultado de información pública, que se está practicando por esta Área de Planeamiento y Gestión.

No se produce ningún cambio sustancial.

Lo que se informe a los efectos oportunos.

- En el INFORME TÉCNICO de 22/01/2024 además de remisión al anterior concluye a la alegación presentada entre otros términos:

Respecto al resultado de información pública, practicado por esta Área de Planeamiento y Gestión, con fecha 3-10-2023 se presentó una alegación por D. Emiliano Nieto Castro y D^a Juana Saavedra Rozas.

En dicha alegación se interesa que las parcelas de su propiedad, colindantes en la calle Jesús de Nazaret a las actuales instalaciones de Mercadona, también se califiquen para uso terciario.

Sin perjuicio del correspondiente análisis jurídico de la alegación presentada, hemos de aclarar que se pretende la ordenación singular de las instalaciones ocupadas únicamente por Mercadona, ya que obtuvieron las correspondientes licencias de obra y de actividad al amparo del entonces vigente PGOU de 2014, anulado con posterioridad.

Precisamente la anulación del PGOU de 2014, implica que las instalaciones de

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Mercadona queden en clara situación legal de fuera de ordenación al revivir el PGOU de 1996, cuestión que no ocurre con las instalaciones que ocupan los inmuebles colindantes, ya que no nos consta que se obtuvieran licencias en los mismos al amparo de este PGOU posteriormente anulado.

Es decir, el documento que se informa no analiza la conveniencia de que todo el ámbito se califique para un uso terciario, sino que esta cuestión deberá analizarse con motivo de la próxima revisión del planeamiento general de la ciudad.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En relación con las ALEGACIONES formuladas durante el periodo de exposición pública y audiencia, se entiende procedente destacar los siguientes **parámetros urbanísticos y sectoriales**, en consecuencia los **condicionantes legales** de la propuesta planteada, en resumen :

1.- En principio, la Memoria Informativa delimita el **Objeto** como una innovación de carácter no estructural de la ordenación pormenorizada (modificación puntual referida a una parcela concreta) del planeamiento general de Jaén, el vigente PGOU-1996 y de su adaptación parcial a la LOUA-2009.

El Objetivo único no es otro que la modificación de la calificación que el vigente PGOU otorga a la referida parcela catastral. Afecta exclusivamente al uso pormenorizado de la misma, por tanto no supone revisión completa del planeamiento ni de su documento de adaptación parcial a la LOUA, por lo cual no ha lugar la valoración de la incidencia en todo su ámbito.

2.- El **Ámbito de Actuación** se ajusta a la parcela catastral descrita, que se encuentra actualmente ocupada por un supermercado de productos alimentarios, con licencia de actividad, abierto al público y dando servicio

3- Acorde con la **justificación de adaptación**, la innovación no supone alteración alguna de las condiciones de aprovechamiento existentes: no afecta a la edificabilidad global ni a la densidad de vivienda establecida por el PGOU-AP-2009, ni detrimento de sus dotaciones y espacios libres existentes.

4.- El Resumen Ejecutivo (artículo 85.1. e) Reglamento LISTA) especifica su finalidad - *La modificación tiene por objeto el cambio de uso industrial actualmente previsto por el Plan General de Jaén de 1996 en una parcela situada en la calle Jesús de Nazaret nº 3, para que pase a tener el uso comercial que es el que actualmente existe en la misma; En dicha parcela, al amparo del PGOU de 2016, se concedió licencia para un supermercado de productos alimentarios que, consecuencia de la posterior anulación de ese planeamiento, ha dejado a dicho establecimiento comercial en situación legal de fuera de ordenación.*

Como la actividad que se quiere legalizar ya existe en la realidad, no es necesario prever ningún tipo de suspensión de licencias, que evite la aparición de nuevas situaciones contrarias al planeamiento.

5.- Así mismo, los criterios de selección que se han considerado – Medioambientales, sociales, urbanísticos y Económicos- y los efectos positivos de la **Justificación de la alternativa elegida**: - **MEDIOAMBIENTALES** – *El uso comercial que se reconoce a la*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



tienda actual es, a priori, menos contaminante que cualquier uso industrial. SOCIALES y ECONÓMICOS- Al dejar de estar en situación de fuera de ordenación ya sí cabría acometer las obras de reforma continua que le son propias dado el carácter dinámico de las tiendas, lo cual tiene además el efecto positivo de dar un mejor servicio a la población de esta parte de la ciudad. También se supone una repercusión directa sobre el empleo local y permitirá la creación de economías de escala y sinergias entre las distintas actividades económicas del municipio

En especial los URBANÍSTICOS: Las nuevas condiciones del recuperado uso terciario comercial que se propone se ajustan al uso real de tiendas, siendo similar al que ya estuvo vigente con el PGOU -2016. Además no suponen incremento de aprovechamiento sobre la situación precedente.

6.- De conformidad, en los Informes Técnicos Municipales desde inicio de la tramitación, se ha acreditado desde el punto de vista urbanístico los razones apreciadas de la oportunidad y conveniencia de la innovación planteada

En la misma línea el último Informe Técnico concluye que precisamente la anulación del PGOU de 2014, implica que las instalaciones de Mercadona queden en clara situación legal de fuera de ordenación al revivir el PGOU de 1996, cuestión que no ocurre con las instalaciones que ocupan los inmuebles colindantes.

En definitiva, el documento que se informa no analiza la conveniencia de que todo el ámbito se califique para un uso terciario, sino que esta cuestión deberá analizarse con motivo de la próxima revisión del planeamiento general de la ciudad.

7.- Igualmente, en lo relativo a la idoneidad de la propuesta analizada, nos remitimos a los pronunciamientos de los correspondientes Informes Sectoriales y las consideraciones extraídas del Informe Valoración de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en los distintos apartados antes relacionados :

- Normativa de aplicación/determinaciones
- Objeto y descripción de la propuesta /justificación/
- Contenido de la documentación y alcance de la propuesta
- Legislación Sectorial/ Afecciones en materia Ambiental / Comercio / Evaluación de Impacto en la Salud/
- Análisis territorial de la propuesta- Valoración de la Incidencia Territorial de la modificación

En CONCLUSIÓN: A la vista de todo lo expuesto se entiende procedente reiterar la fundamentación invocada en el Acuerdo Plenario inicial y proponer la desestimación de las Alegaciones para finalizar la tramitación municipal, en tanto la viabilidad de la propuesta de modificación del planeamiento reducida al ámbito de actuación de la parcela descrita no conlleva ningún incumplimiento de las determinaciones urbanísticas ni sectoriales analizadas.

II.- Respecto a la NORMATIVA DE APLICACIÓN- La Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su desarrollo mediante el Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el REGLAMENTO General de la Ley 7/2021 (Reglamento LISTA). Teniendo en cuenta la Derogación normativa producida con la Disposición derogatoria única de la LISTA

1.- Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Table with 4 columns: URL DE VERIFICACIÓN, CSV, QR code, PÁGINA. Includes text: Código Seguro de Verificación - CSV, Permite la verificación de la integridad de este documento.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

2.- Quedan derogadas expresamente las siguientes normas, entre otras:

- a) La Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- b) Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)
 - La **Disposición Transitoria segunda** de la LISTA- *vigencia, innovación y adaptación de los planes e instrumentos vigentes*.- apartado 3.- Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento deberán ajustarse a los contenidos, disposiciones y procedimientos de esta Ley.
 - La **Disposición Transitoria Tercera** del Reglamento de la LISTA - *modificaciones de las determinaciones de los instrumentos de planeamiento general vigentes*. - apartado 4. - En suelo urbano y en suelo no urbanizable, las modificaciones de los instrumentos de planeamiento vigentes, que no comporten actuaciones de transformación urbanística, deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento para las innovaciones de los instrumentos de ordenación urbanística.

III.- En cuanto a la FINALIDAD Y CONTENIDO- la propuesta se ajusta a las previsiones de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y desarrolladas por su Reglamento General, en lo relativo al régimen de las innovaciones de los instrumentos de ordenación urbanística, y en ese sentido el artículo 118 del Reglamento dispone que se podrá llevar a cabo mediante su **revisión o modificación** como es el supuesto planteado.

- El art.118 apartado 2 del Reglamento concreta que - las innovaciones deberán ser establecidas por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, sin perjuicio de las **particularidades** que se establecen en los artículos siguientes según su alcance.

- El artículo 121.1 del **Reglamento** -*modificación de los instrumentos de ordenación urbanística* especifica que toda innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de ordenación no contemplada en el artículo 120 se entenderá como modificación.

- En su caso, según lo previsto en el art. 121 apartado 2 del **Reglamento** - la modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente, y se tramitará conforme a las siguientes reglas particulares de documentación y procedimiento:

- a) El contenido documental de las modificaciones deberá contemplar, en función de su alcance, los documentos refundidos parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de ordenación urbanística en vigor en los que se contengan las determinaciones que resultan de aplicación.
- b) Las modificaciones que prevean una diferente localización de dotaciones públicas de espacios libres y zonas verdes, que afecten a su funcionalidad o disminuyan su superficie requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía antes de su aprobación definitiva.
- c) En las modificaciones podrán omitirse los actos preparatorios del procedimiento de aprobación.
- d) En la tramitación de las modificaciones de los planes de ordenación urbana que afecten a áreas de suelo urbano de ámbito reducido deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública, con la finalidad de que la población afectada reciba la información que pudiera afectarle.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



- e) Corresponderá a los municipios la tramitación y aprobación de las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística aprobados por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo que no tengan incidencia supralocal conforme al artículo 2 de la Ley.

Por otra parte, en relación al CONTENIDO DOCUMENTAL de los instrumentos de ordenación urbanística queda definido en base a los artículos 62 de la LISTA y 85 del Reglamento.

- El artículo **62.1** de la LISTA relaciona los documentos que deberán incorporar, en función de su alcance y determinaciones.
- Según el apartado 3 del mismo art. 62 - Los instrumentos de ordenación urbanística se someterán a **evaluación ambiental estratégica y a evaluación de impacto en la salud**, en los casos y con las condiciones que establezca la legislación específica.
- En términos similares, el artículo **85 del Reglamento** detalla el contenido de la documentación y Anexos a incluir adaptándose a la distinta casuística.

IV.- En materia de COMPETENCIAS Y TRAMITACIÓN es de aplicación lo establecido por los artículos **75, 78**, de la LISTA, en relación con lo desarrollada por el Reglamento de la LISTA, con carácter general el inicio del procedimiento regulado en los arts. **102 - Aprobación inicial-** y **104 Información Pública y Audiencia-**.

Conforme a las citadas disposiciones :

- El artículo **75** de la LISTA - **Competencias en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística**
 - 1.- Corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, salvo lo establecido en el apartado 2 de este artículo.
 - 2.b) Corresponde a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, emitir informe preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística. Este informe será vinculante en los instrumentos de ordenación urbanística general y en aquellos que en ausencia de estos o por no estar previstos en aquellos delimiten actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización o ámbitos de Hábitat Rural Diseminado. El informe, cuyo contenido se regulará reglamentariamente, se emitirá en el plazo máximo de tres meses. No podrá aprobarse ningún instrumento que contenga determinaciones contrarias al contenido de dicho informe, cuando este sea vinculante.
- El artículo **78** de la LISTA- **Procedimiento-** 1.- La Administración competente para la tramitación aprobará inicialmente el instrumento de ordenación urbanística y lo someterá a información pública por plazo no inferior a veinte días.
...
 - 4.- Durante la información pública se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos e informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75.
 - 5- Durante el periodo de información pública, en función de la naturaleza y alcance del instrumento de ordenación urbanística, se practicará, además, entre otros trámites...b) Solicitud de informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses...d) Consulta a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos

- Igualmente el procedimiento a seguir establecido en los artículos **102** y siguientes del **Reglamento** de la LISTA- Aprobación inicial (art. 102), Información pública y audiencia (art. 104), Informes sectoriales y Consultas (art. 105), Régimen de los Informes sectoriales (art. 106) e Informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo (art. 107).
- Cumplimentados los anteriores trámites con el resultado expuesto en los Antecedentes, procede la **terminación** del procedimiento del artículo 86 de la LISTA - Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística y concordantes del Reglamento para previa Resolución de alegaciones Aprobación Definitiva (art.109) y consiguiente publicidad, publicación y entrada en vigor (art. 110)

V.- De acuerdo con lo indicado procede completar la tramitación municipal conforme y a los efectos establecidos en la LISTA en los artículos **82- Publicidad 83- publicación y 84 entrada en vigor** en relación con el **109 y 110** del Reglamento LISTA.

Entre otros términos, el art. 82.1 LISTA dispone a fin de garantizar la publicidad de los instrumentos, existirá en los municipios y en la Consejería con competencia en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo un registro administrativo donde se deben depositar todos los instrumentos de ordenación urbanística. A estos efectos, en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, los Ayuntamientos deberán remitir a la Consejería correspondiente los documentos completos de dichos instrumentos, así como la documentación electrónica normalizada necesaria para su incorporación al sistema de información territorial y urbanística conforme a las Normas Directoras que regulen su normalización.

...
El depósito de los instrumentos de ordenación urbanística será condición legal indispensable para la publicación prevista en el artículo 83

El art. 83 de la LISTA concreta que la publicación de los instrumentos de ordenación urbanística deberá contener, en todo caso, el acuerdo de aprobación definitiva y el contenido de las normas urbanísticas.

Respecto a los instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva corresponda a los municipios, será de aplicación lo establecido en la legislación de régimen local

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Los instrumentos de ordenación urbanística aprobados y no publicados no adquieren vigencia ni producirán efecto alguno.

El art. 84 de la LISTA en lo referente a los efectos de la entrada en vigor- determina que la entrada en vigor de los instrumentos de ordenación urbanística se producirá a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa urbanística, salvo que el acuerdo de aprobación establezca un plazo superior.

- A su vez, el art. **110** del RLISTA especifica tales aspectos **condicionantes** de la finalización del procedimiento- su publicidad, publicación y entrada en vigor-

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



1.- *El instrumento de ordenación urbanística aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos regulados en el artículo 5 para garantizar su publicidad. A estos efectos, los Ayuntamientos solicitarán a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el depósito del instrumento de ordenación urbanística en el registro autonómico, adjuntando a la solicitud una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente, el certificado del acuerdo correspondiente y la documentación digital normalizada necesaria para su incorporación al sistema de información territorial y urbanística regulado en el artículo 11 de la Ley y conforme a las Normas Directoras que regulen la normalización de los instrumentos de ordenación urbanística.*

2.- *Conforme al artículo 83 de la Ley, el acuerdo de aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación urbanística, junto al articulado de las normas urbanísticas, será publicado en el Boletín Oficial que corresponda y en el portal de la Administración urbanística.*

La publicación indicará que se ha procedido al depósito conforme al apartado 1, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

...

4.- *La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística y los efectos que la misma tiene conforme al artículo 84 de la Ley se producirán a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, salvo que el acuerdo de aprobación definitiva establezca un plazo superior.*

VI- Conforme establece el artículo 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, reserva para el Pleno del Ayuntamiento la competencia de Aprobación inicial del Planeamiento General y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Asimismo, el art. 47.2.II) de la LBRL exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para los acuerdos que corresponda adoptar en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

VII.- En aplicación de los artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación

De conformidad con lo expuesto, al **CONSEJO DE GERENCIA** se formula la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN** para su aprobación por el **PLENO**:

1º. Desestimación de las Alegaciones presentadas por D. Emiliano Nieto Castro y Dª Juana Saavedra Rozas

2º.- La Aprobación Definitiva de la Innovación del PGOU de Jaén para el cambio de uso industrial a terciario, en la parcela catastral 1723607VG3812S0001GO situada en la Calle Jesús de Nazaret nº 3, a través de la **Modificación de la calificación de la parcela de suelo urbano en la que se desarrolla actualmente un uso comercial (supermercado de productos alimentarios) pasa de USO INDUSTRIAL SUJETO A ORDENANZA 7 GRADO 1º a calificarse como de USO TERCIARIO SUJETA A LA ORDENANZA 9 GRADO 3º**

Código Seguro de Verificación - CSV. Permita la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

3º Una vez aprobado definitivamente el documento, proceder al **depósito e inscripción** en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento, remitiéndose a continuación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, Delegación Territorial Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda., adjuntando copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente, al objeto de su inscripción en el mismo como requisito previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por parte del Ayuntamiento.

4º.- Una vez cumplimentado los trámites de previo depósito e inscripción , **Publicar** en el Boletín Oficial de la Provincia y en portal sede electrónica del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación definitiva junto al articulado de las normas urbanísticas, todo ello en la forma y a los efectos establecidos en los artículos 82, 83, 84 de la LISTA y 110 del Reglamento LISTA, en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

Significar que contra el Acuerdo de Aprobación definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o bien directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ó publicación; todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa

INFORME DE CONFORMIDAD con la Propuesta. Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El presente informe de conformidad se emite en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.3 c) y d) del RD 128/2018, que exige informe jurídico del Secretario en los asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

M CARMEN ALMAGRO MARISCAL
| LICENCIADA DERECHO |
FECHA:21/02/2024 HORA:15:13:05

MANUEL RODRIGUEZ SANZ | JEFE
AREA PLANEAMIENTO Y GESTION |
FECHA: 22/02/2024 HORA: 13:34:07

MIGUEL ANGEL DELGADO ORTEGA
| GERENTE MUNICIPAL DE
URBANISMO | Fecha: 23/02/2024
9:30:01

ROCIO ISABEL MARIN MURIEL
| SECRETARIA ACCTAL. |
FECHA: 23/02/2024 12:08:18

M. DEL CARMEN COLMENERO
AVILA | PRESIDENTA DE LA
GERENCIA M. DE URBANISMO |
23/02/2024 13:14:54

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN

CSV



PÁGINA



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**, y la abstención de los Sres. D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**. No asiste a la sesión D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**.

ACUERDA:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por D. Emiliano Nieto Castro y D^a Juana Saavedra Rozas.

2º Aprobar definitivamente la Innovación del PGOU de Jaén para el cambio de uso industrial a terciario, en la parcela catastral 1723607VG3812S0001GO situada en la Calle Jesús de Nazaret nº 3, *a través de la Modificación de la calificación de la parcela de suelo urbano en la que se desarrolla actualmente un uso comercial (supermercado de productos alimentarios) pasa de USO INDUSTRIAL SUJETO A ORDENANZA 7 GRADO 1º a calificarse como de USO TERCIARIO SUJETA A LA ORDENANZA 9 GRADO 3º.*

3º Una vez aprobado definitivamente el documento, proceder al depósito e inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento, remitiéndose a continuación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, adjuntando copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente, al objeto de su inscripción en el mismo como requisito previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por parte del Ayuntamiento.

4º Una vez cumplimentado los trámites de previo depósito e inscripción, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación definitiva junto al articulado de las normas urbanísticas, todo ello en la forma y a los efectos establecidos en los artículos 82, 83, 84 de la LISTA y 110 del Reglamento LISTA, en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Significar que contra el Acuerdo de aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación; todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SURO-6 DENOMINADA “DOCUMENTO TÉCNICO MARZO 2024”, EN EL QUE SE INTRODUCEN LAS SUBSANACIONES SEÑALADAS EN LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023.

Previo dictamen favorable del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2024.

La Presidenta del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en asunto de referencia, para su toma de conocimiento:



Asunto: Innovación del PGOU en el ámbito del antiguo sector SURO-6 "Terciario Este".
Adenda al Documento Aprobación Provisional y a la E.A.E.

Interesado: Junta de Compensación del Sector SURO-6 "Terciario Este".

PROPUESTA DE ACUERDO que formula en el asunto de referencia la Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Pleno del Ayuntamiento de Jaén en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2.022, se acordó aprobar provisionalmente la innovación del PGOU de Jaén en el ámbito del antiguo SURO-6 Terciario Este, y, se remite el expediente, para su Aprobación Definitiva, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, se acordó aprobar provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico y Resumen Ambiental del Documento de Innovación del PGOU de Jaén en el ámbito del antiguo sector SURO-6 "Terciario Este". Dando traslado al Órgano ambiental para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica .

TERCERO.- Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, se acordó la aprobación provisional de la Adenda nº1 al documento urbanístico y al Estudio Ambiental Estratégico.

CUARTO.- Con fecha 11 de marzo de 2024, por Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se dispone Aprobar definitivamente la innovación en cuestión, según el documento aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, si bien se deben subsanar una serie de cuestiones técnicas en dicho documento.

QUINTO.- Con fecha 12 de abril de 2024 se emite el siguiente informe técnico municipal:

"

1.- Antecedentes.



27-10-2020 Borrador de innovación del PGOU de Jaén y Documento Inicial Estratégico, para reconocimiento como suelo urbano consolidado de los terrenos que conformaban el denominado Sector SURO-6 (PGOU 2014-16).

30-11-2020 Informe técnico favorable.

09-12-2020 La Junta de Compensación del Sector SURO-6 aporta documentación digital.

25-01-2021 Solicitud de documentación por parte del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible.

19-02-2021 El equipo redactor aporta documentación requerida.

02-03-2021 Remisión a la Consejería de dicha documentación.

04-05-2021 Nueva solicitud de documentación por parte del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible.

18-05-2021 Tras informe de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, se aporta nuevo Borrador de la Innovación y nuevo DAE.

26-05-2021 Remisión nueva documentación a Consejería.

08-06-2021 Resolución de admisión al procedimiento de EAE ordinaria, por parte de la Consejería.

17-08-2021 Emisión del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico (EAE), por parte de la Consejería.

21-10-2021 Emisión de informe desfavorable.

04-11-2021 El equipo redactor aporta nueva documentación.

01-12-2021 El equipo redactor aporta nueva documentación.

02-12-2021 El equipo redactor aporta nueva documentación.

02-12-2021 Informe favorable al documento para Aprobación Inicial.

14-12-2021 Aprobación Inicial de la Innovación.

13-9-2022 Emisión de informe solicitando pronunciamiento respecto a informes de CHG y Servicio de Mantenimiento Urbano.

13-9-2022 El equipo redactor aporta escrito sobre informe CHG.

21-9-2022 El equipo redactor aporta nueva documentación.

22-9-2022 El equipo redactor aporta nueva documentación (planos finales urbanización).

23-9-2022 Emisión de Informe solicitando nuevo pronunciamiento del Servicio de Mantenimiento Urbano municipal.

29-9-2022 Emisión de nuevo Informe por el Servicio de Mantenimiento Urbano.

30-9-2022 Emisión de Informe por el Área de Planeamiento y Gestión, solicitando planos de final de obra de los sistemas generales adscritos y compromiso soterramiento línea aérea.

3-10-2022 El equipo redactor aporta nueva documentación (planos y compromiso).

3-10-2022 Nuevo informe del Servicio de Mantenimiento Urbano municipal, favorable respecto al objeto de la presente innovación.

3-10-2022 Informe favorable nuevo documento para aprobación inicial.

11-10-2022 Aprobación provisional de la Innovación.

26-1-2023 Aprobación Provisional del EAE, Resumen Ambiental.

3-3-2023 El equipo redactor aporta Adendas, tanto al documento urbanístico como al EAE (cuestiones puestas de manifiesto por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible).



22-3-2023 El equipo redactor aporta Adenda al documento urbanístico (condicionamiento del Organismo de Cuenca).

23-3-2023 Informe favorable Adendas al documento urbanístico y al EAE.

30-3-2023 Aprobación provisional. Adendas al documento urbanístico y al EAE.

3-5-2023 Remisión a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, solicitándose la aprobación definitiva.

27-5-2023 Se devuelve el expediente por no constar la Declaración Ambiental Estratégica.

31-5-2023 Emisión del informe en materia de vivienda por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

9-6-2023 Informe en materia de carreteras del Estado, emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental, solicitando correcciones.

19-6-2023 Declaración Ambiental Estratégica emitida por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.

8-8-2023 Remisión documentación a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, solicitando la aprobación definitiva.

19-12-2023 Informe de verificación en materia de carreteras del Estado.

5-1-2024 Remisión documentación a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana. Se considera el expediente completo.

11-3-2024 Emisión de informe favorable condicionado por el Departamento de Planeamiento General de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.

2.- Condicionado del informe favorable de 11-3-2024.

Con fecha 11-3-2024 se informa favorablemente la "Innovación del PGOU en el ámbito del antiguo sector SURO-06 Terciario Este", debiendo no obstante realizarse las subsanaciones técnicas en el documento incluidas en el condicionado de la Declaración Ambiental Estratégica, emitida con fecha de 19 de junio de 2023 por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.

Las subsanaciones a realizar en el documento señaladas en la DAE afectan a:

- Correcciones en el apartado 2.A "Otras condiciones preceptivas" y 2.C "Afecciones-Tramitación Ambiental", de la ficha urbanística del ámbito.
- Subsanación de la normativa urbanística en su apartado 7 "Normas de Urbanización", en lo relativo a la regulación de la plantación del arbolado de alineación para generación de sombra.
- Subsanación del apartado de "Condiciones particulares para el uso de comercio", "aparcamiento en los espacios libres privados" de la Ordenanza de Terciario 9.4 "Gran Superficie Minorista", estableciendo la obligatoriedad de dotar las áreas de aparcamiento privado de elementos de sombra.
- Incorporación en la ficha urbanística de apartados relativos a la regulación normativa en materia de iluminación y de protección contra la contaminación acústica, según la redacción que se incorpora en la propia DAE.
- Corrección del Plano 08 "Estudio Acústico", que deberá denominarse "Zonificación Acústica", debiendo subsanarse el mismo en los términos señalados en la DAE.

3.- Tramitación.



Según se concluye en el informe de 11-3-2024, el Ayuntamiento deberá elaborar un anexo al documento en el que consten las correcciones de las deficiencias indicadas. El Pleno del Ayuntamiento deberá tomar conocimiento de este nuevo documento, que será remitido al órgano ambiental para su verificación. Dicho documento, verificado, se presentará ante la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, que resolverá sobre dicha subsanación.

4.- Nueva documentación.

Solicitadas las subsanaciones indicadas en el apartado 2 del presente informe a la Junta de Compensación del sector "SURO-6", con fecha 4-4-2024, por parte del equipo redactor, se elabora nueva documentación denominada "documento técnico marzo 2024", en el que se introducen las subsanaciones señaladas en la DAE. Habida cuenta que no se aporta un *Anexo*, a continuación se indica dónde se han introducido los cambios en el documento:

- Pg. 35 – "Condiciones generales de la edificación".
- Pg. 48 – "7 – Normas de Urbanización".
- Pg. 57 – "Ficha urbanística del sector".
- Pg. 58 - "Afecciones".
- Pgs. 123 y 124 – "Resumen ejecutivo – Ficha urbanística del sector".
- El "Plano nº OP.09 Zonificación Acústica", sustituye al "Plano nº 06 – Estudio Acústico".

5.- Conclusión.

Se informa **favorablemente** el nuevo documento urbanístico aportado, que sólo recoge las subsanaciones técnicas incluidas en el condicionado de la Declaración Ambiental Estratégica emitida con fecha de 19 de junio de 2023 por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático. No se trata de cambios sustanciales al documento aprobado provisionalmente, sino que se trata de incluir los condicionantes ya conocidos de la DAE en el documento urbanístico, por lo que sólo cabe dar conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento para que sea remitido al órgano ambiental para su verificación, con carácter previo a la presentación ante la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, que resolverá sobre dicha subsanación. Lo que se informa a los efectos oportunos."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, es de aplicación la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Al tratarse de una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, es de aplicación los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.



TERCERO. Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, compete al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del Artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de Aprobación Inicial del Planeamiento General y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con la Aprobación Provisional pone fin a la tramitación municipal de la modificación, compete al Pleno su aprobación.

Asimismo, el artículo 47.2.ii) exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporaciones para los Acuerdos que corresponda adoptar en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del **CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** para su propuesta al **PLENO** la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Tomar conocimiento de la documentación aportada por la Junta de Compensación del sector SURO-6 denominada "Documento técnico marzo 2024", en el que se introducen las subsanaciones señaladas en la Declaración Ambiental Estratégica de fecha 19 de junio de 2023.

2º. Remitir dicha documentación al Órgano Ambiental para su verificación y, una vez verificado por éste, se remitirá a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para que resuelva sobre la corrección de las deficiencias señaladas.

Jaén, 15 de abril de 2.024

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. M.Mar Gayte Hermoso

EL JEFE DEL ÁREA
DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz

DE CONFORMIDAD
EL GERENTE DE URBANISMO

Fdo. Miguel Ángel Delgado

RESOLUCIÓN: Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Pleno

Jaén, 15 de abril 2024

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo. M. Carmen Colmenero



INFORME DE CONFORMIDAD con la Propuesta. Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo.

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 3.3.c) y d) del RD 128/2018, se exige informe jurídico del Secretario en los supuestos de aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, asuntos para cuya aprobación se exige la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Jaén, 15 de abril de 2024

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN**

~~Edo. Miguel Ángel Velasco Gámez~~



Del Dictamen que antecede toman conocimiento los miembros de la Corporación Local que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**). No asiste a la sesión D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-

NÚMERO CUARENTA.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX JAÉN, DENOMINADA: “MOCIÓN SOBRE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA BARRIOS DE JAÉN”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23/04/2024 y nº de asiento: 2024013202, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num.: 2024013202 ALCALDIA
Fecha: 23-04-2024 09:09
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
15251231835365365337 Solicitud



VOX | Grupo Municipal
de Jaén

A LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

MANUEL UREÑA CONTRERAS, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su inclusión en el orden del día, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCION resolutiva:

“MOCIÓN SOBRE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS PARA BARRIOS DE JAÉN”

Exposición de Motivos:

La necesidad de aparcamientos para vehículos en nuestra ciudad es un hecho constatable en general. Si bien en algunas zonas poder disponer de ellos resulta prioritario.

Uno de estos lugares, por ejemplo, es el barrio de la Merced, donde las reivindicaciones en este sentido son históricas. Existe ya un aparcamiento municipal, con acceso desde la carretera de las faldas del Castillo, pero que en la actualidad solo puede ser utilizado de modo restringido, por los empleados municipales, fundamentalmente los que trabajan en la Gerencia de Urbanismo, y por algunos vecinos abonados, pero no por los vecinos residentes en general ni los demás usuarios.

A la finalización del mandato municipal anterior, en mayo de 2023, se dio inicio a un proyecto privado (UTE: Mar Instalaciones 2010 e Ibanca) para construir un aparcamiento de unas 100 plazas en 5 alturas en dicha zona, aprovechando un solar con acceso por la Calle Merced Alta que era de titularidad de una empresa constructora local, y que resultaba colindante con un campo de deportes municipal en desuso, así como con el antes referido aparcamiento.



Este Grupo Municipal ha pedido información a la Alcaldía sobre la vigencia del indicado proyecto de construcción de aparcamiento, pero no hemos obtenido respuesta expresa ni detallada hasta la fecha (sólo verbalmente, desde el área de Urbanismo se nos ha respondido a nuestro requerimiento que de momento no hay novedades), y puede que, con el cambio de gobierno producido en nuestro Ayuntamiento, haya decaído y seguido el mismo destino que el proyecto inicial de rehabilitación del antiguo Hotel Rey Fernando (junto a la Estación de Autobuses).

Sea como fuere, debe atenderse a una necesidad justificada de movilidad vecinal en pleno casco histórico y de facilitar la visita de turistas a la zona.

Es bien sabido que en el entorno de estos barrios se concentran buena parte de los recursos turísticos de la ciudad, monumentos como la Catedral, La Merced, El Palacio de los Quesada-Ulloa, el Arco de San Lorenzo o el Parque Periurbano de Santa Catalina. A esto se unen los equipamientos públicos de este entorno, como centros educativos y administrativos.

De otro lado, resulta conveniente recuperar un uso público del campo deportivo situado en la zona, en el que actualmente solo crecen las hierbas y es usado en numerosas ocasiones, furtivamente, para realizar botellón por personas que saltan las vallas delimitadoras de acceso.

Por todo lo antes expuesto, y en tanto no vea la luz un proyecto de mayor envergadura, proponemos una adecuación de dicho campo de deportes para aparcamiento de vehículos que pueda ser usado por los vecinos del barrio de la Merced y conectado con el actual parking en uso, compartiendo los accesos.

Complementariamente, y en consonancia con la necesidad de dotar y habilitar aparcamientos a otras zonas de la ciudad, instamos las correspondientes actuaciones respecto de los siguientes proyectos, o en su caso, se exponga por parte del Equipo de Gobierno su definitivo decaimiento y abandono:

I.-Aparcamiento proyectado en el Puente la Sierra frente al restaurante el Portazgo. La situación actual de inexistencia de estacionamiento o incluso la restricción del mismo en algunas calles está perjudicando a los vecinos y al referido negocio hostelero que ve como su propio aparcamiento es ocupado ante la carencia de lugares para el estacionamiento. Instamos que se abrevien las obras de ejecución, en relación con este aparcamiento incluido dentro del Proyecto de Actuación en los Cañones de Río Frío.

II.-Proyecto de Aparcamiento subterráneo de 96 plazas y zona Verde, sometido a información pública en el BOP el 5 de Abril de 2023, en un solar de la



C/ Orcera del barrio de Peñamefecit, valorado en su momento en 1 millón de euros, posteriormente adjudicado a la empresa Inversiones Puerta Elvira S.L.

Nada se sabe de este proyecto de concesión, por lo que instamos del Equipo de Gobierno acreditar su estado de vigencia, y, en caso de que haya decaído o se haya abandonado su ejecución, se facilite el referido espacio para estacionamiento temporal de vehículos en la zona.

III.-Finalmente, y para facilitar también la movilidad del tráfico de vehículos y el acceso al Aparcamiento de EPASSA junto al Mercado de Peñamefecit, se proceda a la apertura de la calle Antonio Vallés Perdrix -hoy cortada- que conduce desde la Avda. de Andalucía hacia el mismo en C/ Alicante, siendo una petición realizada desde hace tiempo por la extinguida Asociación de Vecinos La Guita.

Por todo lo expuesto,

Se proponen al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes **Acuerdos Plenarios:**

1.-Iniciar las actuaciones necesarias para dotar al barrio de la Merced de un aparcamiento para vehículos de vecinos residentes en el lugar y visitantes, habilitando el campo de deportes en desuso, y conectado con el actual en uso, cuyos accesos sean compartidos.

2.-Se acelere e impulse la ejecución del aparcamiento proyectado en el Puente la Sierra, dada la carencia de estacionamientos en la zona.

3.-Se acredite la vigencia del proyecto de aparcamiento en C/ Orcera del barrio de Peñamefecit, y para el caso de que haya decaído, se habilite temporalmente dicho solar para el estacionamiento de vehículos.

4.-Se facilite la apertura de un acceso para vehículos desde la Avda. de Andalucía hacia el aparcamiento de EPASSA en C/ Alicante.

En Jaén a 22 de abril de 2024.

Fdo./Manuel Ureña Contreras
Portavoz G.M. VOX



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D^a MARÍA ESPEJO NIETO, para posicionar a su grupo:

“Voy a contestar al Grupo VOX sobre una referencia que ha hecho sobre el Hotel Rey Fernando en la que hace poco yo era concejala de Patrimonio Histórico, y me gustaría dejar claro ese asunto. El Rey Fernando se hizo una solicitud en la época y se hicieron muchas fotos, pero luego una solicitud tiene que ir acompañada de un proyecto, y en ese momento se le requirió al empresario para que presentara proyecto y el empresario jamás se manifestó con ningún tipo de proyecto. No basta una mera solicitud para decir que tenemos un hotel, se requiere que presenten un proyecto y posteriormente que pase a los servicios de urbanismo para estudiarlo y luego, de nuevo, a Patrimonio para aprobar ese proyecto. Se quedaron en la mera solicitud, con lo cual ese proyecto no es que se haya perdido, es que nunca hubo proyecto, solo una mera solicitud. Eso como inciso.

Y ahora con respecto a la moción que presenta sobre el parking. Jaén Merece Más es consciente, porque así nos lo trasladan los vecinos de los barrios, como La Merced, de la necesidad de dotar de más zonas de aparcamiento. Pero también, es cierto que, nos encontramos con la particularidad de estar hablando del casco histórico de la ciudad, y hay otros colectivos sociales que nos transmiten la necesidad de que no haya más vehículos por sus calles. Sin duda estamos ante una situación muy compleja y complicada que requiere escuchar a todas las partes y pensar cuál es la mejor solución intentando solventar los problemas de la falta de aparcamiento que efectivamente hay.

Es positivo que en este Salón de Plenos pongamos sobre la mesa este debate, el de los aparcamientos del caso histórico de la ciudad, Y es cierto también el problema que hay de la falta de aparcamientos que sufre la ciudad en varios barrios. Desde Jaén Merece Más mostramos nuestra preocupación por la dificultad que encuentran los vecinos del casco histórico cuando tienen que aparcar sus vehículos; lo sabemos, es muy difícil, algunos viven por allí, lo sabemos y lo entendemos. La puesta en marcha de la zona de bajas emisiones requiere de aparcamientos disuasorios para los vehículos también en muchas otras zonas de la ciudad. Con lo cual, entendemos que requiere de un estudio global y pormenorizado para estudiar la viabilidad de la implantación de posibles aparcamientos, y es lo que estamos haciendo. Soluciones, entendemos que hay. Nuestras propuestas de aparcamientos son de borde del casco histórico y repartidos por todo el perímetro que elimine todo lo que sea posible el tráfico de tránsito. Aparcamientos que pueden estar sobre la mesa y ver su estudio de viabilidad tenemos hasta catorce, entre los que tenemos:

Aparcamientos en la EU-36, que está incluido en el PGOU actualmente que tiene un sistema de actuación de expropiación.

Aparcamientos de iniciativa privada también, como; el de la UE-39 y el de ampliación de La Merced con paso a través del aparcamiento municipal.

Aparcamiento de la zona alta de la Plaza de Santiago, estando estudiando varias posibilidades de acceso.

Aparcamiento en superficie de la carretera del acceso a El Castillo, demanda que nos viene desde la Asociación de Vecinos Entre Cantones.

Aparcamiento en el actual aparcamiento de La Salobreja, que a la vez mejore la accesibilidad a el Ferial.



Aparcamiento en la Senda de los Huertos.

Viabilidad de aparcamiento en Millán de Priego-Puerta del Sol.

Parking en la zona del Teatro.

Parking de Alameda.

Sin olvidar la puesta en valor del aparcamiento de caravanas en el Ferial, al que hay que realizar una serie de mejoras para ese uso.

La mejora de la accesibilidad al barrio de San Juan para vehículos de emergencias, como taxis, etc. El cuál también está sobre la mesa creando una serie de plazas de aparcamientos.

Hemos de reconocer que el Ayuntamiento debe de afrontar con urgencia esta falta de aparcamiento en algunos barrios de Jaén, pero insistimos en que es un asunto que debe ser analizado, estudiado y debatido en una mesa con representantes de todos los ámbitos en un proceso participativo para determinación de lo que es viable técnica, urbanísticamente, y determinar lo que puede o no ser considerado como zonas de aparcamiento.

Desde hace años la necesidad de aparcamiento en la ciudad ha ido aumentando por motivos diversos, especialmente en el caso histórico. Hemos visto a lo largo de los años soluciones transitorias pero que cada vez requiere más de una solución definitiva. Y, en general, la situación de zonas del casco histórico, donde se enmarca también el barrio de La Merced, nos pone sobre la mesa un problema importante e irremediable de movilidad.

También es cierto que nuestro casco histórico parte de una configuración urbana con calles muy estrechas no preparadas para un tráfico intenso.

De igual modo, conocemos la falta de espacio en esta zona para poner aparcamientos.

Este contexto que hemos explicado provoca grandes problemas de sostenibilidad urbana, como el del aparcamiento. Y supone que sitios emblemáticos como La Merced pues se quede sin espacios para poder potencial el turismo y los comercios de la zona.”

La Sra. Espejo Nieto concluye su intervención solicitando la votación por puntos de la moción resolutive.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, para posicionar a su grupo:

“El Grupo Municipal de VOX presenta hoy una moción que es complementaria a la que también presentamos desde el Grupo Municipal Socialista, lo cuál puede ser un indicativo de que este es un tema que nos preocupa y nos ocupa mucho a los ciudadanos y ciudadanas de Jaén.

Plantean ustedes la construcción de tres zonas de aparcamiento y de un acceso para uno ya existente. En primer lugar, ampliar el aparcamiento de La Merced que ya en el anterior mandato, en el mandato socialista, se iniciaron los trámites para el cambio de uso del suelo y así poder proceder a la ampliación. Espero que en su



intervención la concejala de Urbanismo, si es que es ella la que lleva esta moción, nos pueda dar más datos sobre la situación de este expediente, en el sentido de que, si se ha continuado o si simplemente se ha quedado durmiendo el sueño de los injustos.

En segundo lugar, plantean la construcción de un aparcamiento en el Puente de la Sierra. Un aparcamiento que estaba incluido en un proyecto que se redactó también por el anterior equipo de gobierno del PSOE y que está a la espera de que el actual equipo de gobierno decida continuarlo, ya que nosotros dejamos iniciado el expediente con financiación consignada e ingresada a la espera del inicio del procedimiento de licitación y adjudicación.

Piden también el aparcamiento de la calle Orcera. Otro proyecto con sello socialista, en esta ocasión en el barrio de Peñamefécit donde en el anterior mandato se hicieron también todos los trámites para comprar la parcela a SOMUVISA ya que al decaer el PGOU volvió el uso del suelo a ser zona verde y no se podían construir viviendas. Se hizo una concesión demanial que se adjudicó a la mercantil Puerta Elvira, S.L., que construirá un aparcamiento bajo rasante y en cubierta, con acceso desde la Avenida de Andalucía, un parque con zona verde. Este proyecto también está a la espera de la licencia de obra y esperamos también que en diez días esté concedida (que es lo que tarda urbanismo normalmente) y suponemos también que ahora en sus intervenciones los concejales del equipo de gobierno pues nos den explicaciones sobre la situación en la que se encuentra este expediente.

Y, por último, solicitan la apertura de un acceso para vehículos desde la Avenida de Andalucía hasta el aparcamiento de la calle Alicante en el barrio de Peñamefécit. En principio, lo veríamos bien. Pero tenemos nuestras dudas, ya que actualmente tiene un acceso por la calle Gómez Duran llegando a la calle Alicante, y la única opción para tener un acceso directo sería a través de la calle Antonio Ballester, con lo que lo que haríamos sería meter los vehículos por la puerta de un colegio, el colegio Antonio Prieto, y quitar una zona que actualmente es peatonal. En concreto, solicitan:

“4.- Se facilite la apertura de un acceso para vehículos desde la Avenida de Andalucía hacia el aparcamiento de EPASSA en C/ Alicante.”

Por lo que nosotros les pediríamos que cambiasen este punto por:

“Hacer un estudio de viabilidad con los colectivos vecinales y los colectivos docentes para ver la viabilidad de este acceso”. Ya que como hemos dicho se elimina un tramo de calle peatonal y pasa por la puerta de un colegio.”

Acto seguido, el Sr. Padorno Muñoz, solicita la votación por puntos de la moción si no se acepta la modificación in voce del punto de acuerdo N° 4 de la moción resolutive, en los términos planteados por el Grupo Municipal Socialista.

Para concluir su intervención, el Sr. Padorno Muñoz (PSOE) se dirige a la Sra. Espejo Nieto (JM+):

“Ya que hablan de que el Rey Fernando..., de que no han presentado proyecto ni nada. Si ustedes anuncian desde el inicio de su mandado, a bombo y platillo, que no quieren ese proyecto y que lo que quieren es un hotel de 4 estrellas y que el proyecto que hay no les interesa, no creo yo que el empresario que estuviera invitado, interesado en hacerlo, quiera seguir invirtiendo dinero y tiempo para continuar este proyecto si ustedes ya están diciendo que no les interesa.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal del Partido Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionar a su grupo:

“Bueno, hoy hemos hecho “pleno al 15”. Todas las mociones hablan, como diría el señor Higuera: “De Jaén, Jaén”. Hoy parece que es el Día Internacional de los Aparcamientos para la Ciudad de Jaén, un tema que lleva más de 20 años y parece que el problema ha surgido en estos diez meses que llevamos de gestión del Partido Popular y Jaén Merece Más.

Mire, señor Ureña, más que en una moción resolutive parece que estamos en la fase de ruegos y preguntas, o bien, cuando los diferentes grupos piden al equipo de gobierno vista del expediente y copia de las actuaciones en materias de aparcamiento que estamos llevando. Y como nos piden información, se la vamos a dar, aparcamiento por aparcamiento:

Aparcamiento de La Merced Alta nº 5. Miren aquí lo único que hay, fue el 2 de mayo de 2023 último Pleno del mandato socialista, un Pleno Extraordinario y Urgente, veinte días antes de las elecciones, de la compra de votos y de la acusación por denuncia falsa hacía mí de los imputados; el señor Millán y la señora África Colomo. Bueno, pues lo único que hay, y decía el punto del Pleno, abro comillas, y no sé a ver si dilucidamos entre todos lo que quería decir el punto: *“Aprobación del inicio del expediente de autorización municipal del edificio de aparcamientos Merced Alta”*. Esto, en términos administrativos, es un brindis al sol (al puro estilo socialista) y luego una foto para las elecciones. Porque yo le pregunto al ser Secretario: “¿Cada expediente administrativo que se abre en este Ayuntamiento se tiene que pasar por Pleno?. No lo sé, tengo mis dudas. Y luego, el expediente que se llevó a Pleno estaba vacío; no había nada en Alcaldía, no había nada en Contratación, no había nada en Proyectos Municipales, no había nada en Urbanismo, no había nada en EPASSA, y no había nada en la Comisión de Patrimonio.

Pero bueno, nosotros seguimos trabajando. Hemos trabajado con los técnicos municipales de EPASSA, de Urbanismo. Hemos estado hablando con la empresa, con su arquitecto, en varias reuniones en buena sintonía. Hay que ser conscientes de que esta obra se hace en zona verde, que parte de la zona está afectada por una muralla. Hemos pedido información a Cultura de la Junta de Andalucía y ha contestado que la información aportada en su día es insuficiente, que necesita más informes técnicos. Se lo hemos dicho a la empresa, al arquitecto, y están redactando la documentación que le pide la Junta de Andalucía. Por tanto, ahora mismo está en manos de la empresa constructora.

Y también hablar de La Merced, y quiero hacer una reflexión que la remito a VOX, al Partido Socialista que habla de la rotación del parking de La Merced, y también a la Asociación de Vecinos Entre Cantos. Miren hay unos datos que hemos sacado, el aparcamiento de La Merced tiene 122 abonados; 94 en 24 horas, 23 en mañana y 23 en tarde. Pero esto no siempre ha sido así, hubo una etapa que era de rotación y abono, pero se quitó el 17 de diciembre de 2010. El Partido Socialista quitó la rotación, la señora Carmen Peñalver quitó la rotación. Ustedes piden ahora la rotación: y la quitaron ustedes en el 2010. Las plazas libres quedaron por asignación por orden, sin asignación de plazo, hubo un caos. Al año siguiente, en 2011, con sorteo ante Notario se adjudicó cada uno su plaza. Y de los abonados de 24 horas desde el 17 de abril de 2023 no se ha dado ningún abono. Bajo nuestro mandato no hemos dado ningún abono de 24 horas. Y le digo más, de estos abonados de 24 horas el 80%, y tengo aquí nombre y apellidos de los vecinos, son del barrio. En cuanto a los abonados por la tarde, quedaron libres. Pero el Partido Socialista llegó a un convenio de colaboración con los trabajadores del Conservatorio para facilitarles el acceso por las tardes. Y esta rotación, ¿cómo la hacemos?. Sólo para La Merced; o lo trabajamos también en el barrio de La Glorieta o en el barrio del Polígono del Valle o en el barrio de



la Alcantarilla, que también ahí no hay rotación, tendremos que revisar todos, ¿no?. Por tanto, hay plena disposición y estamos trabajando con la empresa.

En cuanto al aparcamiento del Puente de la Sierra, como ustedes saben, se ha ejecutado; la primera fase, una segunda fase, hay un aparcamiento, 5000 metros y 90 plazas de aparcamiento. Se trajo a este Salón de Plenos en el mes de diciembre de 2023, donde se aprobó una necesidad de urgencia para iniciar la expropiación. En febrero se elaboró el informe para valorar los terrenos, nos hemos reunido con los siete propietarios, y ya está todo el expediente técnico completo y documentado y ha pasado el encargo a la Gerencia de Urbanismo para que desarrolle el inicio de los trámites de la expropiación forzosa de la misma. Por tanto, ahora mismo estamos ya para iniciar los trámites y en breve se iniciarán las obras.

En cuanto al aparcamiento de la calle Orcera. Miren, igualmente 22 de mayo de 2023 (dos días antes de las elecciones) surge abierta la licitación para el aparcamiento. Pues sí, efectivamente, se ha licitado, se ha adjudicado a la empresa Inversiones Puerta Elvira. Presentaron un proyecto básico, que se ha aprobado con un informe positivo de urbanismo, se le pidió una declaración responsable de calificación ambiental, la presentaron en esta semana, se le ha concedido la licencia de obras, y ya para que inicien lógicamente necesitan presentar el proyecto de ejecución. Por tanto, sigue todo su curso.

Y finalmente, el aparcamiento de La Merced. Coincido con el señor Padorno en que es complejo. Es complejo, se lleva muchísimo tiempo hablando de este aparcamiento. Y lo es porque si tendemos a la peatonalización de las calles, una calle que como bien dice transita por la puerta de un colegio, el Colegio Antonio Prieto, es harto complejo desarrollarlo. Estamos preparando un estudio de viabilidad porque la parte de arriba de esa calle es una pasarela que coincide con el paso al mercado, y por abajo está hueco porque está el aparcamiento. Entonces, no sabemos el grado de peso que puede soportar lógicamente ese aparcamiento, pero lo estamos estudiando. A mí más que el acceso me preocupa la señalización porque a ese aparcamiento nadie sabe por dónde se accede; vengas por la Avenida de Arjona, vengas por la Avenida de Andalucía o vengas por Peñamefécit, es complejo saber acceder. Pero bueno, estamos en ello desde EPASSA para mejorar la señalización.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal VOX, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para responder a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales:

“Agradezco las intervenciones y las aportaciones de los diferentes grupos en esta materia. Pienso que estamos aquí no sólo para expresar lo que pensamos sobre diferentes proyectos, diferentes cuestiones, sino también para tratar de aportar y sumar. Y, muy importante, sobre todo antes de decidir sobre una cuestión tener toda la información previa que, a veces, está en nuestra mano tenerla y otras veces no tanto, ¿no?. En cualquiera de los casos, lógicamente los que han pasado por el equipo de gobierno, sea iniciando los proyectos o anunciándolos, como los que los ejecutan, son los que tienen mayor información sobre las cuestiones y los que pueden exteriorizar y dar a la ciudadanía una visión clara y concreta de lo que realmente está en juego, ¿no?.

A nosotros nos parece que la moción que presentamos es bastante concreta, está adaptada a las necesidades de los vecinos, no estamos pidiendo grandes inversiones por parte de otras administraciones, serían solamente actuaciones por parte del Ayuntamiento, y como digo creemos que atiende a las necesidades



de los vecinos. Comprendemos, según se nos va diciendo por los diferentes grupos que existen muchas necesidades en otros barrios de Jaén, según ha detallado la señora Espejo de Jaén Merece Más, que es necesario y conveniente un proceso participativo donde los vecinos puedan aportar, expresar sus necesidades. Y luego también la opinión de los técnicos para ver la viabilidad de estos proyectos. Es un cúmulo, efectivamente, de necesidades de aparcamiento en la ciudad lo que está en juego. Comprendemos que eso es así, que ese proceso participativo tiene que darse, pero también adoptarse en su caso las medidas políticas o de gobierno y gestión necesarias para ir priorizando unos sobre otros e ir dando solución sucesivamente, no vamos a poder dar solución de golpe a todos ellos y, bueno, en estas cuestiones habrá que tomar alguna prioridad.

Respecto al Partido Socialista, efectivamente, ellos comentan en muchos de los puntos que traemos en nuestra moción, dicen ellos, que estaban ya iniciados en el final de su mandato. Bueno, que esto puede ser discutible, como luego pone de relieve el concejal del actual equipo de gobierno, seños Losa. Si están iniciados o era un mero anuncio o un inicio administrativo, tendrá que valorarse y calibrarse.

Por ejemplo, cuando se dice lo del parking de la calle Orcera, el otro día en una comisión de urbanismo se nos dijo que de momento está en manos de la promotora el presentar el proyecto de ejecución, ¿no?. Por tanto, sobre todo cuando un parking, un proyecto, está en manos de la iniciativa privada y empresarial, bueno pues ellos son los que decidirán en cada momento y tendrán que determinar ellos mismos si el mandato anterior era igual o los momentos de este mandato son los mismos para continuar con su proyecto empresarial. Pero sí que es verdad que nosotros lo que pedimos es que exista un plazo en el que esa empresa privada, esa promotora, tenga la potestad para determinar si va a continuar con el procedimiento o no. Porque, si no es así, pues es evidente que mientras que no haya un proyecto de más envergadura tendríamos que tener la responsabilidad de gestionar el uso de ese bien municipal y dar un uso, aunque sea provisional, pero uso para los vecinos que están muy necesitados de hacerse.

Por tanto, y por concluir, señalar que el equipo de gobierno del Partido Popular siempre se remite a que los procedimientos están pendientes de ejecutarse y que están en estudio o que están pendientes de expropiación forzosa...No sé, muchas veces los ciudadanos, la verdad es que entienden poco los tiempos de la administración y lo que les urge es que se atienda sus necesidades cuanto antes. Hoy podemos tener aquí, por ejemplo, unas personas que hoy nos visitan y que van a preguntar por el estado de las obras de una asociación de un edificio municipal que les afecta. En muchas ocasiones ellos no entienden bien esas dilaciones a la hora de ejecutar las obras. Pero bien, por encima de eso la responsabilidad en que eso se haga en los plazos más breves posibles, en que se atiendan realmente las necesidades y que se prioricen los proyectos. En cualquiera de los casos, está en manos del equipo de gobierno el determinar esas prioridades, y por supuesto el acelerar esos proyectos.”

La Concejal del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, El concejal del Grupo Municipal Socialista, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ y el Concejal de Grupo Municipal Partido Popular, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, solicitan la votación por puntos de la moción resolutive.

Seguidamente, el concejal portavoz del Grupo Municipal VOX, proponente de la moción resolutive, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS:

- ✓ Acepta la votación por puntos de la moción resolutive.



Sometidos a votación los puntos nº 1, 2 y 3 de la moción resolutive, el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba por unanimidad.

Sometido a votación el punto nº 4 de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento lo rechaza, por mayoría, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), el voto a favor de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**). No asiste a la sesión plenaria la Concejala D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

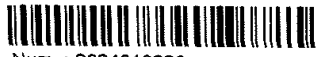
NÚMERO CUARENTA Y UNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: “PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN INTERMODAL Y EL SOTERRAMIENTO DE LAS VÍAS DEL TREN”.

El Concejala portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23/04/2024 y nº de asiento: 2024013220, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

El Concejala del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, da lectura a la exposición de motivos de la moción:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2024013220 ALCALDIA

Fecha: 23-04-2024 09:25

JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA

15251231753445266040 Solicitud



D. Manuel Carlos Vallejo Martos, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén Merece Más del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en los artículos 94.1 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate y aprobación en el Pleno municipal, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“Propuesta para la construcción de una estación intermodal y el soterramiento de las vías del tren”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Estado con fecha 10 de mayo de 2010 -han pasado ya catorce años desde entonces- publicaba la resolución del proyecto de Modificación del trazado en el acceso a Jaén del tramo ferroviario de alta velocidad Linares-Jaén donde se recogía la integración urbana del ferrocarril en Jaén. Dicha resolución fue firmada por el Ministerio de Fomento, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén el 7 de febrero de 2008, siendo su principal objetivo, tal y como se menciona en el BOE textualmente, “la integración de la línea en el ámbito urbano que atraviesa mediante el soterramiento en su último tramo, dando continuidad al viario transversal en superficie.

Según el BOE y en base a ese convenio suscrito entre las administraciones, estaba previsto el soterramiento de la vía en una longitud de 760 metros, lo que serviría además para la creación de un bulvar de dos calzadas.

Esta medida se había previsto como una actuación más para mantener la Estación Intermodal en la actual Estación de Renfe. Después de más de dos décadas de debate sobre la idoneidad o no de construir esa estación intermodal que integre los autobuses interurbanos y el ferrocarril en conexión con el resto de medios de transporte de la ciudad, dentro o fuera del casco urbano, dicha actuación aún sigue pendiente.

Jaén Merece Más apuesta por dinamizar el comercio y la restauración, favoreciendo los desplazamientos peatonales a los usuarios de las estaciones de tren y de autobuses a través de una Estación intermodal en la actual estación de Renfe. Se hace necesario pues rediseñar e integrar trenes y autobuses interurbanos para poder soterrar las vías actuales y acabar con el cinturón de hierro que divide la ciudad.

Jaén necesita ser una ciudad compacta que no destierre al extrarradio más equipamientos para no vaciarla de contenido y de tránsito de personas. Queremos un Jaén cómodo donde se favorezca la economía interior para no dinamitar la pervivencia de los negocios de los emprendedores jiennenses.



La realización de esa Estación Intermodal, con el soterramiento de las vías del tren, por parte del Gobierno de España, tal y como ya estaba previsto e incluso firmado en aquel convenio de febrero de 2008 y publicado en el BOE en mayo de 2010, permitiría la construcción de un gran bulevar peatonal arbolado desde la Plaza Jaén por la Paz hasta el Polideportivo de las Fuentezuelas.

De hecho, no podemos olvidar tampoco que el 12 de marzo de 2011 el entonces ministro de Fomento, José Blanco, presentó en Jaén, junto con la entonces alcaldesa Carmen Peñalver, la consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, Josefina Cruz, y el director general de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez, lo que llamaron 'solución ferroviaria para la integración de la línea de Alta Velocidad Madrid-Jaén en la ciudad'. La solución propuesta consistía en la modificación del trazado en la línea existente en los últimos dos kilómetros, con 750 metros de travesía soterrada, que finaliza en una nueva estación intermodal. La operación, con un coste de 69 millones de euros, fue proyectada en el protocolo firmado en 2008 por las tres administraciones y quedaba incluida en el Plan Jaén.

Catorce años después nada sabemos de ese Plan Jaén, y de ese proyecto que se iba a realizar en Jaén lo único que ha quedado son los incumplimientos y los titulares de prensa, nada más. En Jaén Merece Más estamos convencidos de que esta infraestructura es vital para el desarrollo económico y social de la capital.

La promesa, nunca cumplida, de crear una Estación Intermodal en la ciudad y con ella el soterramiento de las vías volvió a ser tema protagonista en los medios de comunicación algunos años después, como en octubre de 2014, pero con el mismo resultado que años anteriores.

El discurso de que soterrar es costoso no es válido ni sostenible porque Jaén merece las mismas infraestructuras e inversiones que el resto de capitales. Queremos las mismas condiciones de financiación para este proyecto de Estación Intermodal y soterramiento de las vías del tren que tiene Almería, Granada o Valladolid. Además, las distintas administraciones públicas, cada una en su ámbito competencial, deben hacer una apuesta real por Jaén a tal efecto por el bien de los jiennenses y porque la gran mayoría de las localidades españolas siguen los consejos de la Unión Europea para mantener las estaciones dentro de las ciudades y favorecer la economía local y los accesos a pie para evitar los desplazamientos contaminantes en vehículos.

Mientras en todos los municipios de España desde hace años, y en la actualidad, se apuesta por dejar los servicios en la ciudad y soterrarlos, A Jaén se nos dice que es caro, que no se puede hacer y dejándose en el cajón proyectos aprobados desde hace casi dos décadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Jaén Merece Más propone para su aprobación por el Pleno y su posterior remisión al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a su ejecución, los siguientes **acuerdos**:



PRIMERO.- Instar al gobierno de España a que retome el proyecto de construcción de una Estación Intermodal y el soterramiento de las vías del tren en la ciudad de Jaén.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que apoye la construcción de la Estación Intermodal y el soterramiento de las vías del tren en la ciudad de Jaén, a través de un convenio de colaboración con similares condiciones económicas a las que ya tienen otras ciudades de Andalucía.

En Jaén, a 23 de abril de 2024.

MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS
- DNI ~~XXXXXXXXXX~~

Firmado digitalmente por
MANUEL CARLOS VALLEJO
MARTOS - DNI ~~XXXXXXXXXX~~
Fecha: 2024.04.22 22:52:54
+02'00'

Manuel Carlos Vallejo Martos
Portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más del Ayto de Jaén



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“Podemos decir que estamos ante otro caso de abandono y olvido por parte del Gobierno de España para con nuestra ciudad de Jaén. Un abandono y olvido que durante décadas estamos sufriendo tanto por gobiernos del Partido Popular como del Partido Socialista. No nos engañemos, todos han sido responsables de esta situación que estamos viviendo. Que son los dos partidos que siempre han estado en el Gobierno de España y que, en su gran mayoría, sólo trajeron a esta tierra; promesas incumplidas, titulares de prensa con sus correspondientes fotos, visitas de altos cargos, venta de humo, etc., que finalmente se eternizan sin llegarse a ejecutar. El famoso bipartidismo con el que se han repartido, y continúan repartiéndose los años de poder en España, sabiendo que se iban a ir alternando Partido Popular y Partido Socialista: ahora tú, ahora yo. Un bipartidismo que tanto daño a creado y continúa creando a este país y, en este caso concreto, a Jaén. Un bipartidismo del que algunos dirigentes del Partido Popular no se quieren desprender a tenor de las últimas declaraciones realizadas al término de las Elecciones Vascas, donde según declaraciones: “su objetivo era el de hacer desaparecer a VOX”. Pues bien, no sólo no hemos desaparecido, sino que hemos crecido.

¿Cuántos años se lleva hablando desde el Gobierno de España para abordar y construir la Estación Intermodal y el soterramiento de las vías Jaén?. Prácticamente, ¿dos décadas?. Motivo ante el cuál cualquier jiennense se siente insultado, ninguneado, abandonado, despreciado, humillado, etc., y a perdido la esperanza de llegar a verlo construido, como tantas otras cosas. Y todo ello, como dije antes, por el abandono de Jaén por parte de los gobiernos de la nación pero también los gobiernos de la región que nunca tuvieron, ni tienen, a Jaén dentro de sus planes. En el caso del gobierno nacional llegando a hacernos la famosa “cobra”, por poner un ejemplo. La pregunta es: ¿Qué ha hecho Jaén para sufrir durante décadas el abandono al que se le ha sometido, y se le continúa sometiendo?. ¿Por qué otras ciudades disponen ya de todo ello, y para Jaén nunca hay?. Parece que no tenemos derecho a lo que, por derecho, correspondería a todos los jiennenses.

Cierto es que la moción que hoy nos ocupa no corresponde a esta administración local, ya que sería el Congreso de los Diputados el lugar donde se debería tratar y dar los pasos necesarios para poder hacerla realidad. Y también, es cierto que, al no presentar Presupuestos el actual Gobierno de España, algo inédito, no se dispondría de partida presupuestaria para el proyecto con el consiguiente retraso. Aun así, este Grupo Municipal de VOX no se va a resignar y va a dar la batalla por y para Jaén para que los jiennenses recuperen la confianza y la ilusión de ver a su ciudad progresar, como corresponde. Y para ello llevaremos, una vez más, la voz de Jaén hasta el Congreso de los Diputados donde VOX sí tiene representación parlamentaria con sus diputados nacionales.

El Proyecto de la Estación Intermodal, con soterramiento, sin lugar a dudas es un proyecto necesario para Jaén. Y no sólo mostraría a Jaén como una ciudad moderna a la altura de una capital de provincia tal y como se merece, sino que aportaría una dinamización, como bien decía, beneficiosa para toda la ciudad dentro del comercio, de la restauración, sería y es necesario.

Desde VOX mostramos nuestra preocupación y denuncia, queriendo ser críticos con los incumplimientos realizados con la ciudad de Jaén por parte de las administraciones, bien sean estatal o regional, en este y otros proyectos. Porque son muchas las promesas incumplidas y los proyectos pendientes. Sólo nombrar también, la Ciudad Sanitaria, como uno de los más necesarios para Jaén, ¿para cuándo la Ciudad Sanitaria?. Y me van a disculpar, pero es que considero que es un tema prioritario y que voy a repetir tantas veces cómo sea necesario porque creo que es algo que se merece la gente: un trato correcto.



Concejales de Jaén Merece Más, ustedes forman parte del equipo de gobierno en este Ayuntamiento, y la Ciudad Sanitaria corresponde a la Junta de Andalucía gobernada ahora por el mismo partido que su equipo de gobierno: ahí lo dejo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, para posicionar a su grupo:

“Bueno, pues ustedes, Jaén Merece Más somete a nuestra consideración la idoneidad o no de instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para la construcción de una Estación Intermodal, en el lugar donde se encuentra en la actualidad, con toda su infraestructura soterrada.

Yo sinceramente agradezco esta consideración, pero he de decirles que forman parte del gobierno municipal, es decir, que no necesitan la autorización de la oposición para instar al resto de administraciones a que colaboren en proyectos que contribuyan decididamente al desarrollo y al progreso de nuestra ciudad. Llevan casi un año en el gobierno, y creo que aún no se han dado cuenta de eso: forman parte del gobierno. Pues, señor García, están en el gobierno municipal, los vecinos y vecinas de Jaén están esperando que apoyen decididamente, no sólo este gran proyecto que creo que compartimos muchos de los que aquí nos sentamos, pero hay otros muchos proyectos que están esperando a que Jaén Merece Más, con decisión, energía y sin dudar empujen esos proyectos. Proyectos que ya están realizados y encauzados, como; el tranvía, los colectores de los Puentes, el Distribuir Este, el Carril bici, los Conservatorios de Música y Danza.

Y también le digo, señor García, ¿modelo de ciudad?. Este proyecto que usted nos trae hoy al Pleno responde a una intervención de calado que tendrá muchas implicaciones a futuro y que condicionará sin duda la vida de los jiennenses. Recuerde que las decisiones importantes que se toman en esta ciudad, después condicionan la vida de las generaciones futuras. Fíjese que usted ha rescatado un proyecto que viene del año 2010, hace ya catorce años, como muy bien a dicho. Cuando el presidente del gobierno, Rodríguez Zapatero, y la alcaldesa de Jaén era la señora Peñalver. Evidentemente siempre ha pasado esto en esta ciudad, usted a lo mejor es joven y no lo conoce, pero todas las decisiones de calado, de progreso que se han tomado en esta ciudad han tenido el sello del Partido Socialista. Y desde entonces, desde que eso sale en el BOE, el Partido Popular ha gobernado en esta ciudad el doble de años que el Partido Socialista. Y fíjese que usted no ha nombrado a nadie del Partido Popular, ¡el doble de años!, señor García. Han pasado catorce años, y como les digo, es cierto que han cambiado muchos los hábitos y las necesidades de los ciudadanos, la normativa medioambiental, y también ha cambiado el tráfico en la ciudad. Espero que hayan tenido en cuenta esto a la hora de proponer una Estación Intermodal que sea soterrada en el mismo lugar en el que ahora se encuentra la estación.

He de decirle que compartimos la necesidad de que Jaén cuente con una Estación Intermodal. Pero si realmente tienen intención de impulsarla y desarrollarla, y de iniciar esta intervención, sí les pido que hagan un análisis actualizado de la situación de la ciudad basándose en un modelo de ciudad que sea coherente y que, además, sea participado y compartido por la sociedad y la política jiennense. Porque sólo de esa forma tendrá una garantía de éxito a lo largo de los años. Les recuerdo que mientras el Partido Socialista en esa mitad de años que ha estado gobernando esta ciudad ha traído CETEDEX, ha actualizado todas las instalaciones deportivas y ha hecho una recuperación del patrimonio histórico y cultura en toda la zona histórica de la ciudad, el Partido Popular se ha dedicado a abandonar, abandonar; el tranvía, parking, parque acuático y escuelas infantiles.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, para posicionar a su grupo:

“El Proyecto de soterramiento y de la creación de esta Estación Intermodal en Jaén es una promesa reiterada y nunca cumplida, no por uno sino por varios gobiernos socialistas. Y la consecuencia de que no se cumplan las promesas es que se genere, como ya se ha dicho en este Salón de Plenos, un sentimiento de tomadura de pelo a los jienenses.

Una tomadura de pelo que comienza en el año 2008 con la visita del ministro socialista de Transportes, José Blanco, que vino con todo el boato aquí a pronunciar la siguiente afirmación; que venía a traer la solución ferroviaria para la integración de la alta velocidad Madrid-Jaén a cargo de ese proyecto o de ese expediente de financiación archiconocido, el Activa Jaén, que venía a duplicar parte de la vía y a soterrar 760 metros de raíles. Unos raíles que entonces dividían la ciudad y que hoy, debido a la expansión hacia el norte de Jaén, la cercenan. Y lo digo con conocimiento de causa porque soy vecina del barrio de El Bulevar. Dieciséis años después seguimos esperando, desde el 2008.

De aquello, nunca más se supo. Hasta seis años después cuando la presidenta socialista de la Junta de Andalucía, la señora Díaz, volvía a poner encima de la mesa este proyecto con una inversión millonaria, de 600 millones de euros, que vendrían a la provincia de Jaén.

Pues, bien, diez años después seguimos a la espera; del soterramiento, de la Intermodal, y a la espera del AVE.

Hace cinco años, el ministro socialista de Transportes, señor Ávalos, inauguraba la llegada, por fin, del AVE a Granada. Llegaba el AVE a Granada, y Jaén perdía un Talgo. No solamente se hacía, como también se ha dicho aquí, la cobra a Jaén, sino que se dejaba aún más aislada a Jaén suprimiendo un servicio.

¿Qué hizo el Partido Socialista de Jaén?. Crear una comisión con ADIF, RENFE y Diputación de Jaén para estudiar las acciones más oportunas para mejorar las infraestructuras y servicios ferroviarios con el resto de España. Y anunció que las conclusiones se anunciarían después de que el gobierno dejara de estar en funciones. Bien, ¿alguien tiene conocimiento de cuáles han sido las conclusiones de esa comisión?, porque en funciones ya no están. Bueno, ahora estamos en cinco días de reflexión, pero en funciones no estamos. Para salir de dudas, no se preocupen, vamos a ir a preguntarle al verdadero líder de la oposición de este gobierno, que es el señor Francisco Reyes, por las conclusiones de esa comisión.

No contentos con esto, ahora el ministro socialista de Transportes, Oscar Puente, ha sentenciado durante diez años más a la provincia de Jaén. De su propuesta de planificación de inversión ferroviaria y de carreteras para este país, sacamos una conclusión clarísima; y es que no tiene el menor interés en invertir en infraestructuras para esta provincia, no le interesa lo más mínimo invertir en la provincia de Jaén.

Y yo me pregunto, cuando desde Andalucía y desde Jaén hemos reivindicado la falta de inversiones en esta propuesta y el señor Puente se ha reído, porque ha hecho incluso chascarrillos con nuestras necesidades, de los andaluces y por tanto de los jienenses, cuando ha faltado el respeto a esta institución de la que ustedes forman parte, ¿ese mismo ministro es el que hace escasamente un mes puso encima de la mesa cien millones de euros para iniciar las obras de conexión ferroviaria Jaén con el AVE, a través de Montoro?.



El señor Puente, que ha pegado un portazo a las inversiones ferroviarias en Andalucía y en Jaén hace seis días, ¿es el mismo, que según ustedes, ponía encima de la mesa también sendos millones para construir la Estación Intermodal de la que estamos hablando?. ¿Es el mismo ministro?, el que ha ninguneado a Jaén en la estrategia de la administración central en carreteras incluyendo cero carreteras en esta provincia en los próximos diez años, ¡cero!. ¿Es el mismo ministro?, el que se comprometió hace menos de un mes con la A-32, según ustedes señores del Partido Socialista.

Y díganme, no sé a quién preguntarle porque el señor Millán que es el portavoz se ha marchado, pero por favor díganme alguno de ustedes señores del Partido Socialista, ¿les engañó el ministro a ustedes?, o es que ustedes trataron de engañar a los jiennenses por ese sillón.

¿De verdad quieren tanto a Jaén y van a subir a pedir hasta el último céntimo de esos 550 millones que les prometieron a nuestros socios de gobierno?, o es que esto ha sido un juego de trileros del que afortunadamente se han salvado ellos y el resto de los jiennenses.

Como, desgraciadamente, no podemos confiar en su palabra porque son capaces hasta de faltar al rigor del código ético de su partido siendo deshonestos con sus propios compañeros, hemos tomado la iniciativa y vamos a preguntarle directamente a los ministros. Ya les anuncio que el alcalde ha mandado cartas a la ministra de Hacienda, al ministro de Transportes y movilidad, al ministro de Industria y a la ministra de Transición Ecológica, Reto Demográfico. Todos ellos competentes en las inversiones que supuestamente prometieron hace un mes a esta tierra a cambio de un sillón para el señor Millán.”

Seguidamente, la Concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, presenta enmienda de modificación a la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Jaén Merece Más, en los siguientes términos:



AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Mónica Moreno Sánchez en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAEN MERECE MÁS, DENOMINADA “MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JMM, “PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN INTERMODAL Y SOTERRAMIENTO DE LAS VÍAS”

1. Instar al gobierno de España a impulsar la ejecución de una Estación Intermodal en la ciudad de Jaén en plena colaboración con este Ayuntamiento.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que apoye, dentro de sus competencias, la construcción de la Estación Intermodal y el soterramiento de las vías del tren en la ciudad de Jaén, a través de un convenio de colaboración con similares condiciones económicas a las que tienen otras ciudades de Andalucía.

En Jaén a 26 de Abril de 2024

Firmado por ***0036** MONICA
MORENO (R: ****0066*) el día
26/04/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

Mónica Moreno Sánchez



A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para responder a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales:

“Quiero pedir una cosa a este Pleno, y es que disfrutemos del momento. Por primera vez, desde que está esa Corporación, desde que yo soy concejal, en este Pleno todas las mociones van sobre Jaén. Os quiero dar la enhorabuena, ¡eh!, porque se nota que el espíritu de Jaén Merece Más está calando en este Ayuntamiento. De verdad, me alegro muchísimo.

Y ahora sí, paso a contestar. Quiero comenzar con Eduardo (VOX). Me alegra que hable de otro caso de abandono de PP y PSOE cuando han estado en el gobierno de la ciudad de Jaén. Esas palabras en concreto las quiero resaltar y relanzarlas. Ha hablado de “la cobra”, y la cobra no sólo se queda en la cobra, se está preparando “la cobra 2.0”, y vimos al ministro Oscar Puente hace unos días dejando fuera, o posiblemente dejando fuera, una línea de tren que pasa por la provincia de Jaén que para en Linares. Y desde Jaén Merece Más estamos muy preocupados porque volvamos a perder más líneas de tren y perdamos, en este caso, dos nuevos talgos.

Contesto a Carlos (PSOE). Bien, tiramos balones fuera; PP ha gobernado el doble que el PSOE. Pues estos son los problemas que tiene Jaén, a lo mejor unos tienen el doble de la culpa que otros, a lo mejor otros tienen la mitad, pero el caso es que han pasado catorce años y aquí no tenemos un proyecto que ha salido publicado en un BOE.

Me habla de modelo de ciudad, y el tema del modelo de ciudad quiero tratarlo después en la siguiente intervención y lo voy a utilizar como gancho. Por supuesto, tenemos intención de llevar a cabo este proyecto y de impulsarlo, y por eso vamos a pelear, y por eso traemos este punto a este Pleno, para que haya unidad entre todos, trabajemos por el bien de Jaén y votemos por lo que Jaén se merece, que es esta Estación.

Y luego, claro que ha traído el PSOE a Jaén proyectos como puede ser el CETEDEX. Porque si no hubiese habido CETEDEX, y tras El COLCE, ustedes hubiesen tenido la mitad de concejales que tienen ahora en este Pleno. Y ya lo vieron en las Elecciones Andaluzas cuando vieron que Jaén Merece Más se quedó sólo a 200 votos de ustedes, de su candidato.

Al PP, instarle simplemente que desde la Junta de Andalucía se apoye esta Estación Intermodal como se ha apoyado, y reitero, en otras ciudades a través de convenios.

Y luego hablando de proyectos que ha sacado a relucir también Carlos (PSOE); los colectores, la Ciudad Sanitaria, el vial, el tranvía, los Conservatorios de Música y Danza, por supuesto ahora que estamos cerca de llevar un año en el gobierno, habrá que hacer un balance de lo que se ha cumplido y ser críticos y autocríticos con lo que llevamos en este gobierno revisando cada uno de los puntos que se firmaron, y Jaén Merece Más está aquí para velar porque las 101 medidas se cumplan.”

Acto seguido, el concejal del Grupo Municipal Jaén Merece Más proponente de la moción, D. LUIS GARCÍA MILLÁN:



- ✓ Acepta la primera de las modificaciones planteadas a la moción resolutive por el Grupo Municipal Popular ya que entiende que la segunda dentro de sus competencias queda incluido en un párrafo superior, con lo cual es una reiteración que no ve necesaria.

Sometida a votación la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Jaén Merece Más, con la primera enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, el Excmo. Ayuntamiento la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**). No asiste a la sesión plenaria la Concejala D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

NÚMERO CUARENTA Y DOS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “PARA LA PUESTA EN MARCHA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y UN CARRIL BICI EN LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN (J222)”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23/04/2024 y nº de asiento: 2024013224, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, da lectura a la exposición de motivos de la moción:



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



JULIO MILLÁN MUÑOZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de este ayuntamiento, y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“PARA LA PUESTA EN MARCHA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y UN CARRIL BICI EN LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN (J222)”.

EXPOSICIÓN

La carretera de circunvalación de Jaén es una arteria de comunicación fundamental de la ciudad que conecta la carretera de Córdoba con los barrios de San Felipe y La Glorieta así como con la Carretera A-6050 que une Jaén con Los Villares y Valdepeñas de Jaén.

Esta carretera, titularidad de la Junta de Andalucía (J-222), da acceso a diferentes barrios que se ven beneficiados de su funcionalidad: Puerta de Martos, San Vicente de Paúl, La Magdalena, San Juan y Faldas del Castillo, la Merced, El Almendral, El Tomillo y los mencionados San Felipe y La Glorieta. Sin embargo, junto a esta vertebración de la ciudad que realiza, la ocupación por los vehículos de la calzada y su actual trazado, hace que haga difícil y arriesgado su uso peatonal y ciclista por el elevado número de vehículos que hacen uso de la misma ya que también es una vía de conexión hacia el Castillo, el paraje del Neveral, la Mella y la vía verde hacia Jabalcuz, entre otras.

Es por ello, que en un momento donde se están ejecutando carriles bici en la ciudad que permitan su uso seguro por peatones y ciclistas, la Junta de Andalucía como titular de esta vía debe planificar y ejecutar cuanto antes la ampliación de la calzada y la consiguiente construcción de un carril bici en la Carretera de Circunvalación que lo conecte con los de la Carretera de Córdoba y con el de la Carretera A-6050, permitiendo incluso su continuidad con el del Distribuidor Sur de forma que una vez estén concluidos los planificados en la parte norte se encuentre así cerrado un anillo de carriles bicis en la ciudad.

De igual modo, todos estos barrios, que se encuentran en la falda del Cerro de Santa Catalina, tienen por su orografía y por la antigüedad de sus viviendas, una perentoria necesidad de aparcamientos que permitan a sus vecinos y vecinas seguir viviendo en ellos en las mismas condiciones de confortabilidad que lo hacen en otros barrios de la ciudad. Porque contar con aparcamiento es un factor determinante para que los residentes se replanteen no abandonar estos barrios en busca de alternativas y sería un factor fundamental para hacerlos más habitables y mejorar la vida de quienes viven en él.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



En el entorno de la Carretera de Circunvalación ya se han habilitado varios puntos para su uso como aparcamiento, como el que existe junto a San Vicente de Paúl o como el que se adecuó en el barrio de San Felipe en el anterior mandato municipal. Sin embargo, estos aparcamientos no dan respuesta a la demanda del resto de barrios de la zona sur de la ciudad, por lo que es fundamental que se planifiquen y ejecuten a la mayor brevedad otros aparcamientos junto a La Magdalena, San Juan y Vistas del Castillo, en el camino que da acceso a la Muralla Norte; junto a la carretera de acceso al Castillo y al Neveral para dar servicio a los barrios del Almendral y del Tomillo, junto a los depósitos de agua frente al construido en el mandato anterior, para dar servicio al barrio de La Glorieta. Por otra parte, el existente junto a la Merced de gestión pública a través de Epassa podría ser ampliado en su capacidad y modificada su gestión para permitir algunas plazas en rotación de forma que dé también mayores servicios a la zona.

De igual forma, en estos momentos se está construyendo una ampliación del aparcamiento construido en el mandato 2007-2011 de gobierno socialista junto a la Ronda Sur en el barrio de La Alcantarilla. La construcción de esta ampliación del aparcamiento existente bien nos tememos que pudiera suponer la eliminación del aparcamiento actual, para ser utilizado por la Junta de Andalucía para otras actuaciones mucho más onerosas.

Por ello, desde el Pleno del Ayuntamiento de Jaén tenemos que dejar constancia la necesidad de que ese aparcamiento se siga manteniendo por su funcionalidad como aparcamiento disuasorio y por la importancia que tiene para los vecinos y vecinas de la zona. Por otra parte, también en este barrio se dispone de un espacio en perfectas condiciones justo al inicio de la carretera del Puente de la Sierra, para adecuarlo y utilizarlo como aparcamiento dando servicio así a todos los vecinos de las calles de Manuel Briceño, de la calle de San Ramón y de todas sus calles aledañas.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta a la Junta de Andalucía a una intervención integral en la carretera de Circunvalación de Jaén donde se contemple la ejecución de, en primer lugar, un carril bici por todo el trayecto de la carretera y en segundo lugar, de al menos tres aparcamientos, junto al camino de acceso a la Muralla Norte, junto a la carretera de acceso al Neveral y junto a los depósitos de agua de la Circunvalación -más cercanos a La Glorieta-.

SEGUNDO.- Que por parte del Ayuntamiento de Jaén se inicien los trámites a la mayor brevedad posible para la ampliación del aparcamiento de titularidad municipal en La Merced y para habilitar un número de plazas en rotación acorde a la demanda existente.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tel. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



TERCERO.- Que por parte del Ayuntamiento de Jaén se inicien los trámites para ejecutar un aparcamiento en el solar existente en el margen derecho justo al inicio de la carretera del Puente de la Sierra, colindante con la calle Manuel Briceño en el barrio de la Alcantarilla.

CUARTO.- Que se incluyan las actuaciones aprobadas en los Acuerdos primero y tercero, en la Agenda Urbana aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Jaén.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Jaén manifiesta su oposición a que el aparcamiento existente junto a la Ronda Sur en el barrio de la Alcantarilla pueda ser eliminado por parte de la Junta de Andalucía, por lo que le instamos al mantenimiento de su uso actual.

SEXTO.- Que se dé traslado de los acuerdos a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, a las y los portavoces de los distintos grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a las asociaciones vecinales de Jaén capital.

Jaén, a 23 de abril de 2024.

Julio Millán Muñoz
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Plaza Santa María,1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15246574361135306532 | URL de verificación: <https://sede.aytojaen.es/verificacion>
Entrada: JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA | 2024013224 : 23/04/2024 09:31:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN

PLAZA SANTA MARÍA, 1 23002- JAÉN
TELÉFONO 953 219 100

LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADA

2024013224 23/04/2024 09:31:45

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona interesada y, si procede, con representante según consta en la solicitud, ha presentado en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Jaén el siguiente trámite y su documentación:

TRÁMITE	SE DÉ EL TRÁMITE OPORTUNO AL MISMO.		
INTERESADO(S)	104537000 MILLAN*MUÑOZ, JULIO		
REPRESENTANTE	15246637 67156093 W. Administración de Servicios W. Milán Muñoz, Julio		
DOCUMENTO(S)	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CSV
	MOCINPLENOABRIL24-PSOE.pdf	Modelo de solicitud (para otras solicitudes del catálogo que no están disponibles en el canal telemático, no es necesario para el modelo de instancia general)	15246574361135306532
	Formulario Solicitud	Datos del formulario	15246372007624061057

Esta Administración expide este justificante conforme da por recibido el trámite solicitado y su documentación anexa.

LIBRO DE REGISTRO	JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
NÚMERO DE REGISTRO	2024013224
FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	23/04/2024 09:31:45
FECHA Y HORA INICIO CÓMPUTO	23/04/2024 09:31:45 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art. 41) y la Ordenanza Municipal de Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art. 42) y la Ordenanza Municipal de Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art. 42) y la Ordenanza Municipal de Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art. 42)

SI EL TRÁMITE, DOCUMENTO O SOLICITUD QUE USTED HA PRESENTADO NO PERTENECE AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGISTRO, LA PRESENTACIÓN QUE USTED HA REALIZADO NO TENDRÁ EFECTO ALGUNO, Y SE TENDRÁ POR NO REALIZADA. EN CASO DE PRODUCIRSE ESTE SUPUESTO, LE INFORMAREMOS A TRAVÉS DE ALGUNO DE LOS MEDIOS DE CONTACTO QUE USTED NOS HA COMUNICADO

FIRMADO POR

Documento firmado electrónicamente con Certificado de Sello del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en Actuación Administrativa Automatizada (Ley 40/2015)
Fecha: 23/04/2024 Hora: 9:31:51

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN	CSV	PÁGINA
https://sede.avtojaen.es/verificacion	15246260742672337753	1 / 1



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“En relación con esta moción, decir que pudiera ser similar o tratara lugares comunes con la moción que nosotros hemos presentado, y sin embargo contiene lógicamente sus particularidades y sus diferencias.

Resulta justificada la finalidad de la moción en cuanto a lo que ahora explicaremos referido, sobre todo, a la ampliación y mejora de la carretera de circunvalación que transcurre por las Faldas del Castillo y de acceso a los barrios de Jaén. Merece que sea la administración titular de esta vía, la Junta de Andalucía, quien proyecte y decida su adaptación a las actuales circunstancias del tráfico rodado y del servicio público adecuado a los vecinos afectados.

Sobre el tema de los carriles bici, tenemos nuestras dudas. Porque puede que sean necesarios y convenientes en algunas zonas de la ciudad, sobre todo la mención que se hace a la hora de establecer anillos todos conectados o rodeando la ciudad, y en cuanto a carriles bici en algunas zonas los podemos entender como convenientes, tales como; Faldas del Castillo, la dirección a carretera de Los Villares. Pero en otras zonas de la ciudad, debido al trazado en pendiente muy abrupta, tal vez pues decaiga esta conveniencia, ¿no?, o en algunos casos su conveniencia sólo estaría explicada en cuanto a terreno de bajada, pero no se subida, ¿no?, dadas estas pendientes tan fuertes que comentamos, o en algunos casos sólo los pasos peatonales.

En lo que respecta en los aparcamientos, siempre a priori, nosotros consideramos que pueden ser convenientes efectivamente, y ahí mencionan ustedes los ya existentes en los barrios de San Vicente de Paul o de San Felipe, pero reclaman otros para; La Magdalena, San Juan, Vista del Castillo, que muy bien podemos compartir. También mencionan otros en las zonas, del Almendral, del Tomillo, de la Glorieta, y aquí ya vemos, que bueno, que entramos en el capítulo de muchísimos más aparcamientos convenientes o necesarios, oportunos más o menos, que ya mencionaba la representante, la concejal señora Espejo de Jaén Merece Más, cuando refería que había un listado muy grande, muy importante de aparcamientos necesarios, oportunos, para Jaén para someter a un proceso de participación ciudadana de su conveniencia, solución y recomendación técnica, y de priorización a la hora de concederlos.

En cualquiera de los casos nos parece, por tanto, que la moción del Partido Socialista pueda ser, en este aspecto, excesiva en cuanto a la propuesta de excesivos aparcamientos. Y, sobre todo, porque también lo instan de otra administración, en cuanto al tema de la construcción de estos aparcamientos, y puede ser calificada en ese caso de pretenciosa siempre y cuando esa administración luego no tenga en cuenta estas prioridades o estas conveniencias.

Decir también, que se olvidan, en todas estas necesidades de aparcamientos que mencionan, que el Partido Socialista durante su mandato pasado se olvidaron de llevarlos a cabo, al menos, en los que correspondían a la competencia que pudiera ser municipal.

Fíjese, señor Millán, que al final de su mandato establecieron, a bombo y platillo, establecieron proyectos de aparcamiento pero, claro, sometidos en muchos casos a la iniciativa privada que nosotros podemos calificar hoy, a toro pasado, de apresurados y electoralistas, como el de La Merced o el de Peñamefécit, ¿no?. Tanto es así, que ahora en su moción ya no mencionan para nada el parking de iniciativa privada de La Merced: ya no lo mencionan. Y nosotros nos preguntamos si es porque tal vez ustedes tengan alguna información que nosotros desconocemos, ¿no?, porque si antes lo anunciaron a bombo y platillo al final



de su mandato y ahora en una moción sobre el tema en esa moción lo excluyen, pues sería cuanto menos curioso y llamativo.”

El Sr. Ureña Contreras (VOX Jaén), finaliza su intervención solicitando la votación por puntos de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista, avanzando la abstención de su grupo municipal al punto de acuerdo nº 1 y el voto a favor de su grupo al punto de acuerdo nº 2 de la moción resolutive con el que sí están conformes.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para posicionar a su grupo:

“Bien, el hilo conductor que he elegido para esta respuesta, es el tema de la incongruencia y el modelo de ciudad. Incongruencia a la hora de hacer oposición, porque en esta moción hablamos de carreteras y aparcamientos, lo cuál me permite sacar varios temas. Me permite sacar el tema porque es que hace unos días salía el señor Millán con el señor Reyes hablando del modelo de ciudad, que para gobernar hay que tener un modelo de ciudad..., pero en el caso de, por ejemplo, La Alameda tenemos un claro ejemplo de incongruencia a la hora de elegir un modelo de ciudad cuando apoyábamos algo hace unos años, o meses, y ahora no porque hemos cambiado de gobierno a oposición. (1:46:26) A 02. También podemos hablar de incongruencias con el APA III, y pasar de defender un jardín a darle bombo a un aparcamiento que destruiría el entorno, e incluso decir algunos del equipo que los restos judíos, pues a lo mejor, no habría que conservarlos.

Además, ahora, abordamos la situación de la carretera de Córdoba (cuyo titular es la Junta de Andalucía). Se plantea en esta moción la necesidad de ampliar una calzada, así como la ejecución de un carril bici. A Jaén Merece Más, esto le parece perfecto. Pero nuestra pregunta es que si eso se ha medido. Que si se ha medido bien, no vaya a ser que pase al final como cuando salísteis con los badenes; que las mediciones vuestras no coincidían con las de los técnicos y parecía que no se podían hacer.

Sobre el particular, pregunto:

¿Cabe allí una plataforma?.

¿Y cómo se hace esto en una vía como la carretera de Córdoba?.

Porque todos sabemos cómo es, y el espacio que hay disponible en la carretera de Córdoba. Es por ello que, nos preguntamos de dónde sale ese espacio para ampliar la calzada y encima hacer un carril bici. Entonces, no sabemos si es viable o no. Algo que tendrán que decidir, por supuesto, técnicos del Ayuntamiento o de la Junta de Andalucía. Lo que es evidente es que la carretera de Córdoba supone una inversión muy positiva para los jiennenses, y además debe ir acompañada de aparcamientos disuasorios que los vecinos necesitan. Aquí llegamos a otra posible incongruencia con el modelo de ciudad; este carril bici eliminaría parte del aparcamiento, que sabemos que todo el mundo aparca en un lateral, que a la vez se suple con aparcamientos disuasorios, yo creo que las gallinas que entran por las que salen y nos quedamos exactamente igual que como estamos.

En cuanto a los tres aparcamientos que señala la moción en esta zona, pensamos lo mismo; nos parecen bien, una propuesta interesante que facilitaría el aparcamiento. Pero tenemos también dudas de



carácter técnico que deberían ser resueltas. Es cierto que los vecinos de estas zonas demandan que necesitan zonas de aparcamiento, pero hay que ver si técnicamente son viables o no.

En su moción, habla también el PSOE del aparcamiento de San Felipe que hizo en el anterior mandato, y que según recogen informaciones de los medios esto fue con el apoyo de la Diputación Provincial de Jaén. El Ayuntamiento, entre comillas, pone en servicio con apoyo de Diputación un espacio solicitado por los vecinos. Pues nada, pedirle a Diputación que como ya sabemos que tiene remanentes, y buena salud financiera, que al igual que hizo en el anterior mandato que nos apoye también ahora un poquito en la construcción y así se demuestre que hay modelo de ciudad y que están con nosotros también en esto. Aquí hay una nueva incongruencia, sí mucho aparcamiento, pero habéis gobernado y sabéis cómo está la situación financiera en las arcas municipales y que aquí no se hace nada si no viene dinero de fuera.

Entendemos y estamos convencidos de que para el presidente de la Diputación Provincial los vecinos de San Felipe son tan importantes como los vecinos de otras zonas que también necesitan aparcamientos, y también necesitan su apoyo.

Entendemos que en cuanto a la ampliación del aparcamiento de EPASSA del barrio de La Merced, estamos de acuerdo también en que se busque una fórmula.

Y en esta misma línea nos pronunciamos sobre el aparcamiento del Puente de la Sierra.

Respecto a la Ronda Sur, en el barrio de la Alcantarilla, cabe recordar que estos terrenos son de AVRA. AVRA se dedica a la construcción de vivienda pública y todos sabemos la necesidad que tenemos en esta ciudad, como en toda España, de tener vivienda pública. Con lo cual, si al final ese proyecto de vivienda pública sale adelante pues estamos de acuerdo en que habrá que buscar una alternativa a ese aparcamiento.

Para terminar, queremos poner sobre la mesa catorce posibles aparcamientos, que desde Jaén Merece Más ya hemos presentado, y que volvemos a traer a este Pleno para recordarlos:

- ✓ El aparcamiento de la UE-36, que está incluido en el PGOU.
- ✓ Varios aparcamientos de iniciativa privada, como el de la UE-39.
- ✓ El de ampliación del de La Merced, con paso a través del aparcamiento municipal.
- ✓ Aparcamiento de la zona alta de la Plaza de Santiago, estando en estudio varias posibilidades de acceso.
- ✓ Aparcamiento en superficie de la carretera de acceso al Castillo de Santa Catalina, demandado por la Asociación Entre Cantones.
- ✓ Aparcamiento en la actual zona de aparcamiento de la zona de La Salobreja, que mejore la accesibilidad al Ferial Alfonso Sánchez Herrera.
- ✓ Aparcamiento en la Senda de los Huertos.
- ✓ Viabilidad de aparcamiento en la zona de Millán de Priego- Puerta del Sol.
- ✓ Parking en la zona del Teatro Infanta Leonor.
- ✓ Parking de La Alameda.
- ✓ Puesta en valor del aparcamiento de caravanas en el Ferial Alfonso Sánchez Herrera.
- ✓ La mejora de la accesibilidad del barrio de San Juan para vehículos de emergencias y taxis, lo cual también está sobre la mesa.”



Finalizada su intervención, el Sr. García Millán, solicita la votación por puntos de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista porque entiende que algunos puntos de acuerdo que plantea la moción puede que no sean viables técnicamente.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionar a su grupo:

“Ustedes presentaron, hoy hace una semana, el contenido de esta moción a través de redes sociales y con una foto de una reunión con los vecinos de la zona, y la titulaban: “Unidad de los vecinos con la zona sur para dar solución a los problemas de aparcamiento”. En la foto aparecían, si no recuerdo mal, tres concejales del Partido Socialista que llevan en política más tiempo que el hilo negro; el señor Millán, la señora Colomo y el señor Higuera, y no sé si estaba también el señor Padorno. Y vamos a analizar dos momentos, porque la hemeroteca está para algo, y qué malo es conocerse:

El primer momento, Elecciones 2019, programa electoral del señor Julio Millán sobre la zona por barrios; zona sur, San Felipe, Almendral, Tomillo, La Glorieta y La Alcantarilla. Y las actuaciones siguientes eran:

“Diseñaremos un plan de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas”. ¿Qué hicieron?. Nada de nada.

“Facilitaremos el acceso al centro de la ciudad desde el barrio de la zona sur”. ¿Qué hicieron?. Nada de nada.

“Propondremos que la Guardería Cervantes sea cataloga como bien de interés cultural y finalizaremos su arreglo”. ¿Qué hicieron?. Nada de nada.

“Mejoraremos las instalaciones deportivas de los barrios; Jamarguillo, Glorieta, La Merced”. ¿Qué hicieron?. Nada de nada.

“Promoveremos la construcción de un parking que de respuesta a la demanda de los vecinos”. Lógicamente, por sentido común, si ustedes traen esta moción al Salón de Plenos es que no hicieron nada de nada. Es decir, si no, no tendríamos el contenido de esta moción.

El segundo momento, entramos a gobernar; del 19 al 23. Y, como he dicho, no se cumplió su programa electoral. Y ahora vienen con una causa muy legítima; la necesidad del aparcamiento. Pero creo que ustedes a día de hoy, no sé dentro de un año, no están legitimado ni en tiempo ni en forma para abanderar esta causa.

Y además perdieron una oportunidad fabulosa cuando entraron en 2019 ya que se encontraron las arcas municipales medianamente saneadas, no como nosotros con el 90% de las partidas fundidas y con un incremento del gasto corriente en un 25%. Se encontraron con 18.750.000 euros de los Fondos DUSI y no hicieron nada por la zona sur de Jaén. Se encontraron con la colaboración, por parte de la Diputación Provincial, económica y financiera de todo tipo, y a nosotros no nos invitan ni siquiera el Premio Internacional de Piano. Tuvieron a su disposición Fondos Next Generation del Gobierno Central, y no hicieron nada en la zona sur de esta ciudad. Y ahora pretenden abanderar la causa de los aparcamientos en Jaén. Sí tengo que aplaudir la creación de 60 aparcamientos en San Felipe, ¿cuándo?, enero del 23, finalizando su mandato. ¿Quién lo pago?. La Diputación Provincial. Lo mismo está pasando con La Merced, ya lo hemos explicado anteriormente.



Y analizando la foto del otro día, de la reunión que tuvieron para presentar el contenido de su moción, echaba en falta yo a miembros de las Juntas Directivas y Presidente/a de; Entre Cantones, El Ariete-San Felipe, La Alcantarilla-Cauce, OCCO.

Mire, usted habla en su moción de tres auténticas barbaridades políticas:

Primera: Hablan de un aparcamiento junto a la subida a El Nerveral, margen izquierdo.

Señores, ¿de los creadores de “La Alameda no se toca” surge “el Parque Periurbano de Jaén sí se toca”?

¡Señores, que es un parque protegido, nivel A, desde 2005!.

¿Qué se llene de coches, un parque protegido?.

¡Por favor, por favor!.

¿Han hablado con ecologistas?.

¿Han hablado con GEA de la campaña de plantación de árboles y, al mismo tiempo, metemos zahorra y coches?.

¡Por favor, seamos serios!.

Segunda barbaridad política. Hablan de que no se elimine el aparcamiento de La Alcantarilla. Señor Millán, que usted era el gerente de EPSA, la actual AVRA, y cedió en precario un terreno catalogado residencial a la señora Peñalver para hacer aparcamientos. Repito, un suelo residencial. Y hoy vienen aquí para que el Pleno vote a favor de esa irregularidad que hizo usted. Pero nosotros en el Pleno no vamos a votar una irregularidad. La Junta de Andalucía le está dando forma sacando adelante 150 plazas de aparcamiento. Está poniendo en valor más abajo, en el Recinto Ferial, otras 150 plazas de aparcamiento. Y como dice mi compañero, habrá que hacer residencia, vivienda, y esa vivienda llevará aparcamiento, ¿no?.

Tercer, y última barbaridad política, el carril bici de la carretera de Circunvalación. Vamos a ver, carril bici. La Junta de Andalucía lleva invertidos más de dos millones de euros en esa misma zona con dos carriles bici. ¿Otro carril bici más?, ¿estás son las necesidades que tiene la ciudad de Jaén?. Los carriles bici tienen que estar conectados, que es el objetivo. El sentido común es conectar carriles bici, no crear a diestro y siniestro carriles bici por toda la ciudad. Pero, además, este carril bici que ustedes plantean hoy, ya lo hizo la Junta de Andalucía bajo su gobierno; lo diseñó, lo licitó y lo adjudicó la Junta de Andalucía del Partido Socialista. Y en aquél momento el delegado de Fomento, el señor Higuera, informó negativamente y en última instancia esa carril bici no se adjudicó porque informó negativamente el mismo que lo está pidiendo hoy en día, y tuvieron que hacer una segregación del contrato para hacer la rotonda de Heineken.

Miren, cuando pueden no lo quieren hacer. Y ahora que no pueden, lo piden. Es decir, abanderan causas que no tienen sentido. Ahí está la hemeroteca, llevan muchos años gobernando y no asuman causas que impliquen a personas con esos defectos que tienen ustedes en su gestión.

Para terminar mi intervención decir que vamos a seguir trabajando con los vecinos de todas las zonas de Jaén; con iniciativa pública y privada, con técnicos de EPASSA y con técnicos de la Gerencia Municipal de



Urbanismo, para facilitar aparcamiento.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Socialista proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate:

Toma la palabra D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, para contestar a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales:

“Vamos a empezar con el batiburrillo que tenemos:

A los señores de Jaén Merece Más, al señor García Millán, ustedes no se olviden nunca de que son equipo de gobierno. Dejen ya de ponerse de perfil, de mirar para otro lado, de mirar... qué es lo que se puede hacer, ya no son una plataforma son un partido político y son gobierno en el Ayuntamiento de Jaén. ¡Pasen a la acción!, no pueden estar todos los días haciéndose abanderados de los conflictos, de los cuales son ustedes culpables, y pidiendo que se convoque una Comisión de Patrimonio porque, repito, son ustedes gobierno municipal y son ustedes los que la tienen que convocar. Si sus socios de gobierno no le hacen mucho caso, el problema lo tienen ustedes, y nos lo transmiten a los vecinos. Cambien su discurso, y pónganse a trabajar de verdad por la ciudad.

Mienten, mienten mucho, cuando dicen lo que pensamos los demás. No, no saben lo que pensamos los demás. Nosotros no cambiamos de discurso, siempre tenemos el mismo discurso. No porque ustedes digan que nosotros pensamos otra cosa, eso es verdad. Insisto, ¡pónganse a trabajar!

Y lo siento mucho por los vecinos del barrio de La Alcantarilla, pero ya tienen claro que ese aparcamiento que existe actualmente, entre el PP y Jaén Merece Más, lo van a quitar. Lo han dejado claro aquí los dos. Yo lo siento mucho pero no van a tener esa oportunidad.

Señor Millán, usted es ingeniero, no lo parece. Los ingenieros están para dar soluciones no para poner pegos. Un proyecto de un aparcamiento, la solución la dan los ingenieros que para eso están. Nada es imposible, llevamos al hombre a la luna, usted lo sabe, ¿vale?

Entre las competencias que tiene La Junta de Andalucía, en el artículo 56.7 del Estatuto de Autonomía, está: *“Corresponde la planificación y ejecución de la obra pública.”* Y lo único que queremos para Jaén es lo mismo que se da para otras localidades y otras provincias:

Un aparcamiento en Almería, 19,5 millones; en un parking en un hospital.

En Málaga; un millón en el Puerto.

En Marbella; casi dos millones en la mejora del aparcamiento en el barrio de la Albariza.

En Sevilla, en Córdoba...En Jaén, no. En Jaén andamos siempre con la tacañería; vamos a pedir poquito, que no se molesten nuestros socios.

Y al señor Losa, pues por descontado, ustedes están gobernando; tomen medidas, no miren más hacia atrás, no se justifiquen en lo que se ha hecho y en lo que se ha dejado de hacer. Pónganse a trabajar, busquen financiación, y si les viene largo, o no saben, dejen el sitio, váyanse y dejen que los que sabemos y queremos nos pongamos a trabajar por la ciudad de Jaén



Es muy importante para la ciudad dotar de esos aparcamientos. Es muy importante para la ciudad cerrar el anillo ciclista y peatonal. Una vía verde, a VOX eso le viene raro porque estamos hablando de cosas verdes y nos metemos ya en el medio ambiente y no lo quieren, pero es importante. Las cuestas están para subir las y luego para bajarlas, no tenemos por qué solamente andar en llano. La carretera de circunvalación tiene un alto índice de utilización, tiene una intensidad media diaria de vehículos superior a los cinco mil que es suficiente para que se haga una inversión de calado para convertir esta vía en una vía de alta capacidad.

Y no, señor Millán, no es suprimir el aparcamiento existente, hay que complementarlo. Insisto, para eso están los ingenieros y arquitectos para hacer los estudios. Los políticos estamos para iniciar las acciones, no para buscar los proyectos. No los ejecutamos nosotros por mucho que seamos ingenieros y podamos hacerlos, pero estamos para iniciar las acciones no para escurrir el bulto y dar justificaciones. Ustedes están aquí para defender a todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Jaén, no para ser la muleta del PP y del gobierno del PP en la Junta de Andalucía. Solamente le piden al gobierno centrar, no le piden nada al gobierno de la Junta de Andalucía. No quieren ser incómodos para sus socios de gobierno, pues ya les adelanto que mal les puede ir en el futuro.

Nosotros, desde el PSOE, sí trabajaremos por los ciudadanos y las ciudadanas de Jaén y siempre estaremos aquí para ser la voz de todas sus pretensiones y de todas las cosas que quieren para mejorar la ciudad de Jaén, como ha sido en esta ocasión en la que representamos a siete asociaciones de vecinos. Usted, señor Losa, es especialista en buscar la foto y enmarcar en la foto quien está o no está, están todos. Estaban representantes de asociaciones de vecinos que usted no conoce. ¡Claro, no las conoce porque no las visita!, pero estaban allí también. Hablamos con todas las asociaciones.”

El Concejal del Grupo Municipal VOX JAÉN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, solicita la votación por puntos de la moción resolutive.

El concejal del Grupo Municipal Jaén Merece Más D. LUIS GARCÍA MILLÁN, solicita la votación por puntos de la moción resolutive.

A continuación, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción:

✓ Acepta la votación por puntos de la moción resolutive presentada por su grupo.

Sometidos a votación los puntos de acuerdo 1º y 5º de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a



ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**.

Sometidos a votación los puntos de acuerdo 2 y 6 de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**. No asiste a la sesión plenaria la Concejala D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ **(PSOE)**. *En total 15 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Sometido a votación el punto de acuerdo 3^o de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**.

Sometido a votación el punto de acuerdo 4^o de la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX JAÉN)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS



GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**). No asiste a la sesión plenaria la Concejala D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

NÚMERO CUARENTA Y TRES.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DENOMINADA: “EXIGIR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA ADECUACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA JA-3209”.

La Concejala portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 22/04/2024 y nº de asiento: 2024013140, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

El Concejala del Grupo Municipal Popular, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, da lectura a la exposición de motivos de la moción:



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
JAÉN**

Mónica Moreno Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

**EXIGIR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA ADECUACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN
DE LA CARRETERA JA-3209**

Exposición de motivos

Jaén es una provincia extensa y con una orografía muy especial debido a sus parques naturales, con puertos de montaña y cientos de kilómetros de sierra, lo que la convierte en un lugar muy atractivo para realizar deportes como el ciclismo o el senderismo. No se queda atrás la capital, rodeada por un entorno natural que es escogido para la celebración de múltiples pruebas deportivas.

Pero lógicamente, la red viaria no sólo se utiliza para disfrutar de los paisajes y parajes pues son las carreteras que unen pueblos, ciudades y zonas residenciales en los desplazamientos de los vecinos para ir a trabajar, a comprar o realizar cualquier otra actividad, como ir al médico, por ejemplo. Además, una buena comunicación entre poblaciones reduce ostensiblemente la temida despoblación.

Muchas de estas carreteras son de titularidad de Diputación Provincial. En esta moción nos referimos, precisamente, a una de ellas: la JA-3209, que discurre entre el Puente de la Sierra y el Puente Jontoya. Una vía con la que el ente provincial ya se comprometiera hace años a realizar un proyecto de mejora pero que aún no ha sido ejecutado, con el consiguiente perjuicio para todos los vecinos de estas zonas residenciales y otros ciudadanos que se desplazan hasta estos parajes durante los fines de semana.

Problema que se agrava aún más durante la época veraniega, ya que aumenta de manera muy importante el número de familias que trasladan hasta allí su residencia durante los meses en los que el calor se hace más intenso, incrementándose el tráfico en esta vía de manera considerable. La JA-3209 tiene un recorrido de 5'5 kilómetros de longitud con una calzada estrecha y un trazado sinuoso, con curvas de visibilidad muy reducida. Estas condiciones provocan gran inseguridad que se acrecienta, sobre todo, en ciertos períodos, como son la época de la recogida de la aceituna (motivada por los vehículos agrícolas) o, como ya hemos comentado, en la época

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: (953) 21 91 96

@GPPAytoJaen grupopopularaytojaen Grupo Municipal Populares Jaén



JAÉN



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

estival. De ahí que con esta propuesta lo que se pretende es contar con la actuación de la Diputación Provincial para hacer efectiva la adecuación, mejora y ampliación de esta importante vía para la capital y sus zonas residentes, dando respuesta a una demanda histórica de los vecinos.

Aún siendo conscientes de que el ámbito de competencias del ente provincial se centra en los municipios de menos de 20.000 habitantes, también es cierto que la vía a la que hacemos referencia es de titularidad de Diputación y consta el compromiso dado de realizar la mejora de esta carretera. Sin embargo, va pasando el tiempo y lo cierto es que proyectos publicados en prensa y anunciados a bombo y platillo no pasan del papel, con una espera por parte de todos los afectados que supera ya los 6 años de promesas, sin que se haya hecho absolutamente nada. La próxima apertura de Los Cañones hace todavía más necesaria esta intervención no sólo ya en la JA-3209 sino también en la JV-2222 (Portazgo hacia Los Cañones).

Desde el Grupo Popular Municipal, además, también nos hacemos eco de otra reivindicación histórica de los vecinos: la del incremento del número de paradas de autobús en la citada carretera JA-3209, ya que existe un grave problema de transporte público en dichas zonas residenciales pues las paradas existentes obligan a los residentes a recorrer andando varios kilómetros desde sus domicilios. Desde el Ayuntamiento, junto a la empresa concesionaria del servicio de transporte público en la capital (ALSA) se tiende la mano a Diputación para poder acometer la implementación de hasta diez nuevas paradas de autobús que puedan dar solución a este grave problema que padecen los vecinos cada vez que quieren utilizar el transporte público para desplazarse hasta Jaén. El Consistorio pide de la Diputación la colaboración leal para desarrollar lo antes posible este proyecto de adecuación, mejora y ampliación de la JA-3209 que redundará no sólo en beneficio de todos los vecinos residentes en las zonas del Puente de la Sierra y Puente Jontoya sino también de cualquier ciudadano que decida desplazarse a estos lugares periféricos o de los turistas que quieran conocer algunos de los parajes naturales que atesora el entorno natural de la capital.

Por ello el Grupo Municipal Popular en Ayuntamiento de Jaén, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero.- El Pleno de esta corporación local insta a la Diputación Provincial a aumentar la partida "Infraestructuras viarias provinciales" con las que hacer frente a todas las reparaciones necesarias de las carreteras en el término municipal de Jaén y, en concreto, de la JA-3209.

Segundo.- El Pleno de este Ayuntamiento insta a la Diputación que incluya una partida específica para la adecuación, mejora y ampliación de la JA-3209 en el Plan Provincial de Obras y Servicios que en el ejercicio 2024 ha contado con una dotación de 16 millones de euros.

Tercero.- El Pleno de este Ayuntamiento insta a la Diputación a que antes del próximo 15 de junio estén operativas las nuevas paradas del autobús urbano que realiza la ruta en la JA-3209.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación Provincial de Jaén y a las Asociaciones

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: (953) 21 91 96

2

@GPPAytoJaen grupopopularaytojaen Grupo Municipal Populares Jaén



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

de Vecinos Puente de la Sierra (Puensi) y Puente Jontoya (Juntos Ya).

En Jaén, a 22 de abril de 2024

Fdo. Mónica Moreno Sánchez
Portavoz del Grupo Municipal Popular

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: (953) 21 91 96

3

 @GPPAytoJaen  grupopopularaytojaen  Grupo Municipal Populares Jaén

Documento firmado electrónicamente | CSV: 15246575050152765535 | URL de verificación: <https://sede.aytojaen.es/verificacion>
Entrada: JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA | 2024013140 : 22/04/2024 13:44:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN

PLAZA SANTA MARÍA, 1 23002- JAÉN
TELÉFONO 953 219 100

LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADA

2024013140 22/04/2024 13:44:04

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona interesada y, si procede, con representante según consta en la solicitud, ha presentado en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Jaén el siguiente trámite y su documentación:

TRÁMITE	Arreglo JA-3209		
INTERESADO(S)	953239922 GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE JAEN	953240708 953239922 jaen@pp.es 953219196 grupopopular@aytojaen.es	
REPRESENTANTE	953239922 MORENO*SANCHEZ, MONICA	953239922 grupopopularaytojaen@gmail.com	
DOCUMENTO(S)	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CSV
	260424-MocinarregloJA-3209.pdf	Modelo de solicitud (para otras solicitudes del catálogo que no están disponibles en el canal telemático, no es necesario para el modelo de instancia general)	15246575050152765535
	Formulario Solicitud	Datos del formulario	15246372012737171514

Esta Administración expide este justificante conforme da por recibido el trámite solicitado y su documentación anexa.

LIBRO DE REGISTRO	JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
NÚMERO DE REGISTRO	2024013140
FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	22/04/2024 13:44:04
FECHA Y HORA INICIO CÓMPUTO	22/04/2024 13:44:04 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Documento generado mediante actuación administrativa automatizada, realizada en la Ley 40/2015 (Art. 42) Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Art. 42)

SI EL TRÁMITE, DOCUMENTO O SOLICITUD QUE USTED HA PRESENTADO NO PERTENECE AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGISTRO, LA PRESENTACIÓN QUE USTED HA REALIZADO NO TENDRÁ EFECTO ALGUNO, Y SE TENDRÁ POR NO REALIZADA. EN CASO DE PRODUCIRSE ESTE SUPUESTO, LE INFORMAREMOS A TRAVÉS DE ALGUNO DE LOS MEDIOS DE CONTACTO QUE USTED NOS HA COMUNICADO

FIRMADO POR

Documento firmado electrónicamente con Certificado de Sello del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en Actuación Administrativa Automatizada (Ley 40/2015)
Fecha: 22/04/2024 Hora: 13:44:12

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN	CSV	PÁGINA
https://sede.aytojaen.es/verificacion	15246261024664641121	1/1



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“En cuanto a esta moción es curioso y significativo, y me voy a permitir la licencia de realizar una reflexión antes de iniciar la respuesta a esta moción por parte de este Grupo Municipal de VOX. Y digo que es curioso porque en el Pleno de hoy la moción presentada por el Partido Socialista va en dirección a la Junta de Andalucía, y la del Partido Popular en dirección a la Diputación Provincial: curiosamente a signos políticos contrarios al emisor. Lo que habría que saber es si por el bien común de los ciudadanos o simplemente por una continuidad de desgaste político, que es a lo que estamos acostumbrados y que no conlleva a nada más. Y en medio de todo esto están los ciudadanos que se preguntan muchas veces si merece la pena ya que, como muchas veces me transmiten los jiennenses, en ocasiones suelen quedar las mociones en nada: en una simple carta de intenciones. Esperamos desde este grupo municipal que no sea así y que se busque el bien común de los ciudadanos lejos de enfrentamientos y réditos electorales.

Ahora sí, la moción que trae a este Salón de Plenos el Partido Popular está centrada en una zona de nuestra ciudad que últimamente está en el ojo del huracán por el ya famoso colector, tan útil como necesario para una vida digna de las familias que allí tienen su domicilio. Colector que dará paso previo, si se llega a realizar, a la legalización de las viviendas que allí se ubican y con ello a la normalidad de la zona de Los Puentes. Desde este Grupo Municipal de VOX, seguiremos atentos para que todo esto llegue a buen puerto.

Pero cierto es que esa zona requiere más adecuaciones y servicios por el volumen de habitantes que allí residen y que actualmente carecen de ellos, y que merecen tener los mismos que en cualquier barrio de Jaén. Y no podemos obviar la seguridad, y por ello la carretera JA-3209 debe reunir las garantías necesarias de seguridad para una circulación correcta de sus usuarios.

Y en 2018, desde la Diputación Provincial de Jaén, se anunció la adecuación de esa vía dándose un plazo de tres años. Claro está que el plazo está más que cumplido, y no se ha realizado. Sería conveniente saber si se tramitó el proyecto, si está todavía activo, o por el contrario pasados estos años estuviese vencido y se debería iniciar desde un principio. Pero sí que es cierto que es un proyecto necesario, y así lo reconocieron desde la propia Diputación Provincial de Jaén en su día, ahora sólo hace falta que se cumpla que es lo que los ciudadanos esperan, quieren y desean.

En cuanto a las paradas de autobús, el pasado mes de marzo también se anunció desde la Diputación Provincial de Jaén la creación de diez paradas en esa misma carretera. Entendemos que es palpable la necesidad y deberían estar terminadas antes de verano, según el compromiso que han adquirido. Esperamos y deseamos que no suceda lo mismo que en el año 2018 sino que ahora ya se anuncie y se creen de verdad.

En ambos casos, desde este Grupo Municipal de VOX, estaremos atentos y vigilantes para que se realicen tanto la adecuación de la carretera como las paradas de autobús que den un correcto servicio a los vecinos de esa zona que tanto demandan.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, para posicionar a su grupo:

“Bueno, como es de recibo pues quiero empezar saludando a todos los compañeros de la Corporación,



por supuesto también a la Plataforma de Jubilados y demás personas que están aquí en la sala, y como no tampoco podría olvidarme de los empleados, de los funcionarios, que también nos acompañan aquí y que están estoicamente pues oyendo nuestro Pleno, también periodistas.

Bueno, yo también quisiera retomar las palabras de mi compañero Luis, y quisiera congratularme y felicitar a todos los grupos municipales porque, es verdad que, es la primera vez desde que tengo el privilegio de servir a los jiennenses ocupando esta silla en la que las cuatro mociones que se presentan son mociones de temática jiennense que afectan directamente al desarrollo de la ciudad o de su entorno en este caso, como es el Puente de la Sierra. Con lo cual para mí es un buen camino, algo que creo que debemos seguir a futuro trabajando y que dejemos de hablar del sexo de los ángeles o de otros temas que realmente son muy colaterales a la ciudad de Jaén, como quien dice ¿no?.

Y hoy nos toca un tema de infraestructuras, ya hemos tenido los aparcamientos y ahora tenemos pues otro problema que son las carreteras y lógicamente pues es un problema que tenemos en la ciudad de Jaén, en la provincia de Jaén, y es que de infraestructuras en general pues estamos como estamos, ¿no?, y estamos trabajando. Es verdad que ha habido un abandono generalizado, un olvido histórico, de las administraciones en tema de infraestructuras tanto ferroviarias, eléctricas, o como en este caso de carreteras, a la provincia de Jaén. Y, bueno, pues también aquí nos encontramos con otro problema, en este caso una carreterita pues más local que es la JA-3209, que como ya han anunciado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, se trata de la carretera que conecta el Puente Jontoya con el Puente de la Sierra, ¿no?. Es una vía que conocemos todos, cuya titularidad es de la propia Diputación Provincial, y que además es una carretera que parece que no pero cada vez más..., el Puente de la Sierra era un sitio de segunda residencia, pero año tras año el Puente de la Sierra se está convirtiendo ya en un sitio de primera residencia al que cada vez más sus vecinos residentes deciden trasladarse para vivir todo el año. Con lo cual, todavía se hace más necesario que esta carretera esté en buena disposición para que pueda ser usada correctamente por todos los vecinos que se trasladan a ese Puente de La Sierra que todos conocemos y que tanto nos gusta.

Por tanto, coincidimos en que, como se ha pedido ya antes, la Diputación de Jaén acometa, como quien dice, las intervenciones necesarias que lleven a lo que sería pues la reparación, la mejora de la señalización (porque la señalización también es realmente deficiente) y por supuesto también, como comentaba el portavoz del Grupo Municipal VOX, que se hagan esas paradas prometidas tan necesarias. Y algo muy importante, que creo que también está contenido en la moción, que es el cambio de dirección del sentido del transporte urbano desde el Puente Jontoya hasta el Puente de La Sierra, porque realmente es en la margen derecha donde se encuentran las urbanizaciones y donde entendemos que deben estar las paradas en aras de mejorar la seguridad de los vecinos de la zona, porque es verdad que ahora mismo la dirección, la trayectoria, es Puente de La Sierra-Puente Jontoya y eso hace que las personas tengan que cruzar una vez para poder llegar a sus casas.

También apuntaba el señor Losa (PP) que es verdad que la Diputación Provincial tiene sus competencias centradas para poblaciones de menos de 20.000 habitantes, con lo cual podríamos pensar que la ciudad de Jaén quedase excluida, ¿no?, realmente, también la capital tiene esa necesidad de inversiones, y yo aquí quería sacar a colación un aspecto importante; y es cómo se financia la Diputación Provincial de Jaén. Gran parte de la financiación de Jaén viene de la PIE (participación en los ingresos del Estado) o de la PATRICA (participación en los tributos de la Comunidad Autónoma), la mayor parte. Y hay un factor que determina ese montante de financiación que llega de estas administraciones públicas a la Diputación Provincial de Jaén, que es el número de habitantes. Casualmente la ciudad de Jaén es el municipio que tiene mayor número de habitantes, y que por tanto más contribuye a que la financiación procedente de la PIE sea mayor. Con lo cual, pues, nosotros nos hacemos una serie de preguntas importantes, ¿no?:



¿Por qué gran parte de esta financiación no llega a la ciudad de Jaén?

¿Es que no es justo?

¿Es que no es necesario?

¿Es que no están los habitantes de Jaén aportando?, ¿por qué Jaén tiene que estar excluida de las inversiones de la Diputación Provincial?

Es algo que no entendemos, y que pedimos realmente. Creo que la Diputación Provincial de Jaén tiene aquí una oportunidad importante pues para, de alguna manera, mostrar ese compromiso con la ciudad de Jaén. Por ejemplo; terminando, de una vez ya, esta prometida carretera hace tres años, incrementando su participación en el Festival de Otoño. Es decir, participando en muchas más cosas que tiene la ciudad de Jaén, que además Diputación sabe la precaria situación financiera que tiene este Ayuntamiento, que además Diputación antes de que tomara posesión este equipo de gobierno municipal sí que participaba en muchas cosas y apoyaba actividades municipales, y que ahora de pronto pues parece ser que ya no se pueden apoyar: ¿Por qué ahora ya no se puede apoyar a la ciudad de Jaén?. Desde Jaén Merece Más entendemos que ya es hora de que todas las administraciones hagan una decidida apuesta por la ciudad de Jaén y por su provincia.

También me consta que la Diputación de Jaén, la felicito porque gestiona con superávit, con lo cual yo felicito esa gestión. Y tiene remanentes, de hecho, en 2023 aplicó 30 millones de euros de remanentes que tenía y que eso impidió la ejecución del 100% del presupuesto y sólo se ejecutó al 75% por esa aplicación de 30 millones de remanentes. Bueno, pues, esa buena gestión de remanentes yo creo que también se tienen que reflejar en Jaén, y pido que esos remanentes, de alguna forma, también se reinviertan y algo pillemos en la capital, porque es verdad que la capital no es nada sin su provincia, pero la provincia también necesita de una capital que sea su motor de desarrollo, que impulse el desarrollo de la ciudad de Jaén y de la provincia, y que nos ponga donde debemos y merecemos estar y no siempre a la cola de todo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a CARMEN ANGULO MONTORO, para posicionar a su grupo:

“Buenos días, a todos y a todas, compañeros de Corporación, funcionarios, asociaciones que os encontráis hoy aquí.

Bueno, la verdad es que no me sorprende mucho que el Partido Popular una vez más nos traiga aquí una moción en la que no pidan a la Junta de Andalucía por ser justos, no pidan lo que verdaderamente están demandando los vecinos y vecinas de Los Puentes: le están pidiendo a Diputación. Desde luego estamos de acuerdo en que se arregle. Y estamos seguros de que va a cumplir porque la Diputación, que ha sido tan maltratada aquí a veces en este Pleno, pues finalmente parece ser que es la que siempre cumple y a la que le pedimos nuestra carta a los Reyes Magos.

Bueno, pues, hablando de Los Puentes: ¿Cuál es el motivo de no traer aquí una petición a la Junta de Andalucía?. Qué es, ¿desviar la atención?. Ustedes lo único que hacen es traer aquí a consejeros y firmar protocolos de protocolos, que a la vez son para un convenio que a la vez trae un protocolo... Este es un problema de verdad demando por los vecinos y las vecinas, y si de verdad fueran justos lo traerían aquí y le demandaría la misma prisa y la misma solvencia que le piden a la Diputación Provincial de Jaén.



Como digo, ustedes están pidiendo a la Diputación que arregle en tres meses, le ponen esa exigencia... o dos, ¡encima tres no!...Miren tienen aquí pendiente la aprobación del cambio de sentido y eso es lo primero que tienen que hacer, que no tienen que hacer nada más, solamente eso. Pero bueno, se atreven a pedir esto, pues ya les digo; no sé si por desviar o por otra cuestión. Más allá de eso ustedes han firmado ese protocolo, y no han contado con los vecinos. Los vecinos no sabían que se iba a firmar, pero bueno tenía que venir, había que firmar algo y, bueno, se trataba de un protocolo.

Pues bueno, por esto de jugar a un juego y con las mismas reglas lo que deberían hacer en este caso es pedirle a la Diputación que firme un protocolo, que haga un convenio que sea para un protocolo. En cambio, lo que les he dicho antes, exigen con una celeridad a la Diputación que arregle algo que saben ustedes que algunas de las paradas tienen expropiaciones; y lo saben ustedes muy bien.

Además de eso ha cometido varios errores, y se lo digo de buen talante, las carreteras no se arreglan con los planes provinciales, se arreglan con un presupuesto propio con el que cuenta el área. Pero ahí pone: "Con los planes provinciales". Pero, bueno, más allá de esto por supuesto que estamos de acuerdo con este arreglo. Insisto, primero hagan su trabajo para algo que es bastante rápido, que cuando quieren hacen un Pleno y lo convocan con mucha celeridad, y para este caso lo pueden hacer igualmente.

Por cierto, también recordarles que esta iniciativa es de un gobierno de Julio Millán. Una iniciativa de Julio Millán que, aunque a ustedes les duela, pues sí, es de Julio Millán. Un equipo que ha gobernado Julio Millán, y que es del PSOE. Además, miren, con busquen confrontación política. Muestren lealtad institucional con una administración, como es la Diputación Provincial, que a pesar de que sus competencias son para municipios de menos de 20.000 habitantes pues ha hecho por Jaén, y sigue haciendo muchísimo por Jaén. Obras, como:

El Estadio de La Victoria.

El vial del IFEJA, o como ustedes le llaman ahora "La Rambla del Deporte" con ese afán de borrar el rastro socialista y el rastro de Julio Millán y su equipo. Y que, por cierto, tantos momentos de gloria y de fotos les está dando, ¿eh?.

La pista de atletismo de La Salobreja.

La Muralla.

Las calles de San Miguel.

La Cañada de Las Hazadillas.

Todas ellas, llevan el sello de la Diputación Provincial. No sé yo si la Junta de Andalucía puede decir lo mismo.

Insisto, muestren lealtad institucional. Y, sobre todo, colaboración y otro tono.

Estos son temas que hemos defendido desde el PSOE a lo largo de los años. Sin embargo, nos diferencia el hecho de que nosotros respaldamos estas causas con políticas y con hechos.

O de Los Cañones, de lo que ahora tanto sacan pecho; también con sello socialista y con sello del Gobierno de España.



Pues mire, yo también le voy a pedir a la Junta de Andalucía que desempolve esos proyectos que son transformadores para Jaén.

Le pido a Jaén Merece Más que se una a nosotros como la ronda que une la Avenida de Madrid con la carretera de Córdoba, con dos fases hechas y pendiente de otras dos, y que nunca se supo.

Solicitar, por tanto, como digo a la Diputación Provincial que tienen 1.575 kilómetros, mientras que la Junta de Andalucía 1.454 con un presupuesto mucho más grande, con unos presupuestos grandes para el tema de la conservación integral pero que no se le ven esas grandes reformas. O como las autovías, que ahora lo justifican porque el aforo de coches no es el suficiente para hacer la autovía que va de Jaén a Andújar, o la tan nombrada y traída en campaña por el señor Moreno Bonilla; que es la autovía del Olivar.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Popular, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para responder a la intervención de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales:

“En primer lugar, agradecer el posicionamiento del voto aunque no lo han manifestado del Grupo Municipal VOX, así como del Grupo Municipal Jaén Merece Más, pero entiendo que por la reflexión de su intervención que será positivo. Y en cuanto al Partido Socialista, bueno, mire cuando estaba en la oposición pasando frío; ahora se pasan fatigas, pero con gusto. Yo no sabía quién era el alcalde, si el señor Julio Millán o el señor Paco Reyes. Pero ahora que estamos gestionando y viendo las fotos a las que ha hecho referencia la señora Colomo, pasándose por la Rambla del Deporte, por La Salobreja, me pregunto: ¿Quién es el jefe de la oposición en el Ayuntamiento de Jaén?. Si el señor Millán (que está ausente) o el señor Francisco Reyes. Pero lo importante es que se siga paseando y se siga invirtiendo en la ciudad. Y para ello es fundamental, y espero y deseo, en primer lugar pues que continúe el talento y el talante del señor Lechuga como hasta ahora, que ha hecho mucho y bueno para la ciudad de Jaén en la gestión de la encomienda de gestión del convenio de bomberos (de los siete municipios), y que siga parejo ese Plan de Inversiones (como refleja la encomienda de gestión) y se siga ejecutando inversiones para la ciudad de Jaén.

Pedimos una mayor atención económica vía inversiones y vía Planes Provinciales, que aunque estamos con menos de 20.000 habitantes la capacidad de la Diputación, es que tenemos una ratio comparada con pueblos como Torredelcampo o La Guardia. Con todo el respeto, pero es muy triste con 112.000 habitantes.

Y como mínimo cumplir las promesas. Mire, señora Angulo, le voy a hacer una retrospectiva de las prisas. Las prisas no, las prisas comenzaron hace once años. Tengo que rectificar al concejal de VOX, que no es 2018 sino 28 de octubre de 2013. Repito, 28 de octubre de 2013, hace once años, Titular: *“Un carril bici uniría Puente Jontoya con Puente de la Sierra”*. En aquel momento su presidente, José Miguel Díaz, dijo: *“No hemos llevado una enorme sorpresa cuando el técnico de la Diputación nos anuncia que va a comenzar un proyecto para agrandar la carretera e incluir un carril bici. Será un proyecto, mínimo de dos años”*.

Puente Nuevo sobre El Quiebrajano, subsanación de alegaciones y acondicionamiento de paradas de bus. Cinco años después, usted habla de prisas, cinco años después otro titular: *“Diputación renovará la carretera entre el Puente de la Sierra y el Puente Jontoya, 13 de marzo de 2018”*. En la foto; miembros de la asociación de vecinos, todo histórico en la Diputación en materia de infraestructuras, José Castro y el señor Millán, que aquí no sé si estaba como diputado de Medio Ambiente, diputado de Vivienda, como parlamentario,



como concejal, como investigado..., no lo sé. Me pierdo en esa etapa. Y era muy típico del PSOE; foto y el proyecto en fase de elaboración. Y luego dicen que serán, dos años no, se van a tres años más.

Año 2019-2023, el señor Millán ya como alcalde, ninguna referencia en su programa electoral a la JA-3209. Ni siquiera; instaremos a la Diputación Provincial, propiciaremos que la Diputación Provincial intervenga. Repito, ninguna referencia a esta intervención.

Pero, bueno, llegamos al año 2023. Ustedes se van al rincón de pensar, y entra un nuevo equipo de gobierno; Jaén Merece Más con PP. Y lo primero que hicimos fue pedir una demanda de los vecinos; que el Ayuntamiento reclama más paradas de bus urbanos para la zona de Los Puentes. Acto seguido, contesta el diputado de la Diputación Provincial, el señor Egea: "Diputación trabaja para ampliar las paradas de autobús de Los Puentes, agosto..., hace ya casi un año.

Pero luego seguimos con los titulares, y vemos el final al túnel, enero de 2024: en estudio, ya no hablan de proyecto. Un año después hablan: "En estudio para hacer paradas de Los Puentes a final de mes". Lo dejan ahí: otro titular más.

Y ya, el 15 de marzo de 2024, por fin: "La carretera del Puente de la Sierra y Puente Jontoya tendrá diez paradas". Por fin, casi un año (no hay que tener prisa) más diez años de reivindicación. Y en la foto, pues bueno, vemos a técnicos, al diputado y a la oposición. Yo hecho de menos en la foto, como mínimo, la presencia de la Diputación, de los técnicos de ALSA, los conductores, los inspectores, que tienen un conocimiento basto de la carretera (que yo he estado con ellos), el presidente de la Asociación de Vecinos del Puente Jontoya, el presidente de la Asociación de vecinos del Puente de La Sierra... Y no que vendan aquí un titular, y aquí queda.

Y quiero anunciar que con fecha del día 1 de junio de 2024, dentro de unos días, coincidiendo con el cambio de horario se va a cambiar el sentido de la línea de autobús. Nuestra competencia, con fecha del día 1 de junio, va a estar resuelta. Jaén-Puente Jontoya, Puente Jontoya-Puente de La Sierra, y de nuevo Jaén. El objetivo es que entre el Puente Jontoya y el Puente de La Sierra vayamos por el margen derecho para que se creen las plazas, que llevamos un año y diez años para que arreglen la carretera. Nuestro trabajo está hecho, nos ponemos a disposición de la Diputación para que a través del diputado provincial trabajemos conjuntamente, se encuentre, y tengamos trabajo con la empresa. El objetivo es que para este verano, como mínimo, alguna parada esté dispuesta para disfrute de los vecinos que llevan una década pidiéndolo.

Señora Angulo, ¿esto son prisas?, ¿once años?. Mire usted, lo siento pero no hay por donde cogerlo."

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA



ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria la Concejala D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**). *En total 16 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2024 ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2024.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes marzo de 2024, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante el mes de marzo de 2024 según relación facilitada por la Secretaría General.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**). No asiste a la sesión plenaria la Concejala D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ (**PSOE**).

NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde da inicio al turno de ruegos y preguntas.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX JAÉN.

Toma la palabra, D. Eduardo Calvo Guzmán, para formular una pregunta sobre la inseguridad de los vecinos y comerciantes de la zona de la Catedral, concretamente en la Calle Campana y sus alrededores. En el Pleno del 22 de febrero formuló un ruego, en el siguiente del 21 de marzo formuló una pregunta, pero su grupo no ha obtenido respuesta al respecto. Es por ello que insisten volviendo a hacer la misma pregunta ya que comerciantes y vecinos les han manifestado que continúan en la misma situación de inseguridad. Y, sobre el particular, pregunta si el equipo de gobierno en sus planes tiene previsto aumentar la iluminación de la zona y la vigilancia policial en la zona.



Responde a la pregunta del Sr. Calvo Guzmán, el Concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadano y Policía Local D. Antonio Losa Valdivieso, en el sentido de que, la información que puede dar sobre la seguridad de la zona es que en los tres últimos meses, enero, febrero y marzo, lo que es en la calle Campana, calle Maestra, y todo lo que rodea el entorno de la Catedral, apenas ha habido incidentes a nivel de policía; dos intervenciones el 10 de febrero del actual, un quebrantamiento de una orden de alejamiento, y hace unos días que se produjo una pelea de una mujer con trastorno mental con un cliente de un bar y hubo que detenerla. El Sr. Losa concluye que el equipo de gobierno desde la Policía Local no tiene constancia de más incidentes en la zona, se reúne muchísima gente por la tarde, pero insiste en que desde Policía Local no se considera la zona como conflictiva o punto negro en materia de seguridad.

El Sr. Calvo Guzmán, insiste en que la inseguridad a la que se refiere es debida a la falta de iluminación en la calle Campanas y aledaños, y que conocen personalmente a comerciantes que están trabajando con la puerta cerrada, con la llave echada, y que han puesto alarmas. Y que lo que piden es un aumento de la iluminación por la noche en las calles ya que, sobre todo, en la calle Campana la iluminación es muy pobre. Añade que los vecinos y comerciantes también demandan para tener una mayor seguridad la presencia de parejas policía paseando por la zona, en vez de en coche.

A la pregunta del Sr. Calvo Guzmán, el Concejal delegado del Área Smart City, Innovación y Ciudad Inteligente D. LUIS GARCÍA MILLÁN, responde que se ha pedido a la empresa concesionaria, la UTE INDRA ALISEA, un informe sobre la iluminación en todas las calles. Que lo están preparando y que quedan días para que lo entreguen. Se está estudiando el nivel de luminosidad que hay en cada una de las calles porque les consta que hay quejas vecinales de que no es sólo esa zona la que tiene déficit de iluminación. Con lo cual, concluye que se está revisando el contrato, se está haciendo ese informe con mediciones a pie de calle por los técnicos y que el equipo de gobierno está en ello porque saben que se trata de un problema. Están trabajando insistentemente con la empresa, prácticamente con reuniones semanales, llamadas de teléfono e intercambio de mensajes. Que son conscientes del problema y que están tratando de solventarlo.

Al respecto, el Sr. Calvo Guzmán pregunta; si hay plazo para ello.

El Sr. García Millán le responde que hace unos días pidió informe al respecto a la empresa, y le hablaron de un par de semanas.

El Sr. Calvo Guzmán formula una segunda pregunta en relación a una cuestión sobre la que su grupo municipal ya preguntó en el Pleno del mes de enero y en el Pleno del mes de febrero, y de la que no han tenido respuesta: la zona de bajas emisiones. Sobre el particular, su



grupo quiere conocer; cómo se va a proceder, qué zonas son las que se van a intervenir, de qué manera, y cómo va eso a influir en la vida de los ciudadanos.

El Sr. García Millán responde al Sr. Calvo Guzmán, que el borrador de lo que podría ser la Ordenanza se encuentra en manos de los técnicos. Recuerda que ha habido un proceso de participación ciudadana en el que estuvo VOX y PSOE en aquella reunión con vecinos, y que también ha habido un proceso online de consulta. Con lo cual, sí que puede decir que habrá reuniones con los grupos políticos para presentar la moción previa al Pleno, porque debe ser consensuada entre todos los concejales, y además señala que han sido muy escrupulosos a la hora de velar y de proteger a los jiennenses, incluidos vecinos y comerciantes, afirmando que será una Ordenanza que protegerá el medio ambiente y que no afectará a ningún vecino o comerciante. Concluye diciendo que le hubiera gustado que la Ordenanza hubiera sido incluida en el orden del día de esta sesión plenaria, pero que por plazos no ha llegado y que intentará que esté para el siguiente.

El Sr. Calvo Guzmán pregunta al Sr. García Millán; si está definida la zona.

El Sr. García Millán responde al Sr. Calvo Guzmán; que la zona está definida y que la presentarán a los grupos.

A continuación, el Sr. Calvo Guzmán formula una tercera pregunta ya planteada por su grupo en el Pleno del 23 de febrero del actual; sobre la inexistencia de sumideros o tragonas en el acerado del Paseo de la Estación. Entiende que esa obra se hizo con esa deficiencia en su día, pero no se ha corregido, y con las últimas lluvias que han caído en la ciudad dicho acerado se convierte en un río de agua prácticamente intransitable. Se puede ir caminando, pero uno se pone como una sopa, por lo que pregunta al equipo de gobierno si tiene algún planteamiento para evitar esa situación y colocar los diferentes sumideros como correspondería desde un principio y no están.

El Concejal delegado del Área de Conservación e Infraestructuras Municipales, D. Antonio Losa Valdivieso, responde al Sr. Calvo Guzmán que se trata de una intervención compleja y por tanto el equipo de gobierno ha trasladado la cuestión a la empresa concesionara, AQUALIA, para que lo estudie y ver qué vía de financiación se puede destinar a dicha obra.

Seguidamente, el Sr. Calvo Guzmán hace otra pregunta formulada en un Pleno anterior que no ha sido contestada. Manifiesta su preocupación por la situación de falta de mantenimiento e inseguridad en la que se encuentra el Parque de la Concordia, parque emblemático de la ciudad. Y pregunta si hay algún plan al respecto, así como de la posibilidad de ampliar del parking subterráneo que considera se ha quedado pequeño.



Responde al Sr. Calvo Guzmán, el Tte. Alcalde delegado del Área de Universidad, Convergencia Socioeconómica, Smart City, Innovación y Ciudad Inteligente, D. Manuel Carlos Vallejo Martos, manifestando que sí que hay propósito dentro del equipo de gobierno, que están esperando a la convocatoria que va a sustituir a los Fondos EDUSI, que se llama Estrategia Territorial Integrada, de manera global. No saben si los fondos saldrán con un nombre específico. Y afirma que la intención del equipo de gobierno es que, ya que el Ayuntamiento de Jaén no puede asumir dicha financiación, y dada la situación de deterioro y decadencia en la que se encuentra en parque, solicitar la inclusión en la Agenda Urbana del “Proyecto de Remodelación del Parque de la Concordia”. El Sr. Vallejo Martos concluye que este es uno de los proyectos que se baraja solicitar dentro de esa estrategia, de esos nuevos fondos europeos que vienen para los municipios. No saben cómo, ni cuándo, porque depende de cuando salga la convocatoria y del dinero que el Ayuntamiento de Jaén pueda recibir de esos fondos, pero existe esa intención, conscientes de la mala situación en la que se encuentra el parque ya que son muchos los vecinos que continuamente así lo manifiestan.

Sobre el particular, el Sr. Alcalde, añade que el equipo de gobierno ha llevado a cabo un importante plan de limpieza y de mantenimiento de jardines, sobre todo por la parte del Paseo de las Bicicletas contigua a la Biblioteca que se encontraba en estado insalubridad. E igualmente, desde la concejalía de Cultura, se ha potenciado el uso de dicho paseo con distintos eventos para darle mayor dinamismo a la zona.

A continuación, el Sr. Calvo Guzmán formula una última pregunta respecto a las bandas sonoras para el tráfico rodado que se han ido implantando en diferentes puntos de la ciudad, y solicita saber qué criterios se han seguido para su implantación tanto en ubicación como en tamaño de las mismas porque hay veces que llevan a confusión y no saben si se amoldan a reglamentos y si son correctas.

El Sr. Losa Valdivieso, concejal de Policía Local, Tráfico y Transportes, responde al Sr. Calvo Guzmán, en el sentido de que, con relación a dichas quejas le gustaría que, por parte del Partido Socialista, el señor Padorno explicara al Pleno las deficiencias técnicas. Y añade: “No soy técnico pero era un plan que se diseñó por un técnico municipal, Manuel De Toro, en abril de 2022, se adjudicó y se ha ejecutado. Y no sé, si tiene deficiencias técnicas, pues que él las pueda aclarar como técnico, yo hice ejecutar un contrato que él diseñó, licitó, adjudicó, e incluso la propia empresa está sorprendida porque ellos actúan conforme a norma. Pero lo desconozco exactamente. Cuando te pones en manos de técnicos son ellos los que tienen hacer la dirección de la obra, yo he hecho ejecutar lo que ya estaba hecho.”

A continuación, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), formula una pregunta que ya plantearon en el Pleno Ordinario celebrado el 29 de diciembre de 2023 por escrito, en el sentido de, conocer el estado de la obra que se está ejecutando en la calle Obispo González, en el edificio municipal donde tienen su sede varias asociaciones y, entre ellas, la Plataforma de



Jubilados y Pensionistas que se encuentran presentes en la sesión plenaria, y que están preocupados porque quieren preguntar, conocer, incluso han solicitado alguna reunión, sobre el estado en el que se encuentran y qué plazo de finalización tendrían estas obras.

El Sr. Losa Valdivieso responde al Sr. Ureña Contreras; que respecto a esas obras ya en la sesión plenaria a la que hace referencia desde el equipo de gobierno se le facilitaron unas breves indicaciones, en el sentido de que, el inmueble seguía en obras. A día de hoy, las obras están finalizadas. Entiende que lo preocupante no era ejecutar la obra y el tiempo de duración de la obra sino haber abierto esas dependencias en esas condiciones. Y en ese sentido añade: "Pero, dicho lo cual, pues ya se está interviniendo; se inició con el saneamiento de Obispo González, luego surgieron unos problemas por la zona de abajo donde se encuentran las dependencias municipales de Transportes y de Objetos Perdidos, y se tuvo que hacer otra intervención, y finalmente con motivo de las últimas lluvias en los patios interiores del edificio pues hubo que acometer una actuación de impermeabilización desde el Servicio Municipal de Mantenimiento Urbano, lo que ha retrasado un poco el plazo de finalización de obra. Ya está la empresa contratada en el proyecto, pintando y creo que para la semana que viene está terminada y que entregará ya a Participación Ciudadana para que ellos ya empiecen a entregar las llaves y empiecen a actuar."

Acto seguido, el Sr. Ureña Contreras (VOX), formula un ruego. Les llama la atención unas vallas protectoras para impedir el paso al inicio de la calle Roldán y Marín, en el que hay un estado ruinoso de desprendimiento de una cornisa, un balcón (al inicio en la esquina de esa calle), y piden la aplicación de la Disciplina Urbanística en este caso porque lleva ya dos semanas y no saben tampoco el tiempo que pueda estar esto pendiente, ya que se trata de una zona muy transitada y demás.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista:

Toma la palabra D. Francisco Javier Padorno Muñoz para formular dos preguntas, en nombre de la Plataforma de Jubilados de Jaén que se han dirigido a su grupo municipal para que sean formuladas en el turno de Ruegos y Preguntas de la sesión plenaria. Añade que sobre cuál es el plazo previsto para que puedan entrar en dicho inmueble ya les ha contestado un poco el señor Losa. Pero, dado que, tuvieron que salir por la emergencia de la ejecución de estas obras, con mucha premura, de las instalaciones no tuvieron tiempo de retirar los equipos informáticos en los que tienen su certificado digital y no se han podido poner en contacto con la administración como procede, que es a través de registro electrónico, lo han intentado a través del registro manual, no se lo han permitido en Registro, dado que tiene que ser a través del correo electrónico, han intentado ponerse en contacto con los concejales implicados en dicha obra, de Mantenimiento Urbano y Participación Ciudadana, no han tenido oportunidad de que les contenten a través del e-mail que les han remitido desde sus correos privados, ni por teléfono, ni por correo, y les han pasado tres preguntas que formula a continuación:



Una de ellas sobre cuándo podrían volver a utilizar las instalaciones, cuya fecha ya ha sido adelantada por el señor Losa.

Otra pregunta, sobre la cesión del espacio que se encuentra caducada desde el año pasado. Solicitaron la renovación por Registro el año pasado, y no se les ha contestado si tienen esa renovación o no y tienen la preocupación de si una vez que terminen las obras van a poder volver a sus instalaciones o se les va a retirar esta concesión.

La última pregunta que formula el señor Padorno está relacionada con que desde el pasado mes de noviembre no utilizan las instalaciones y, sin embargo, siguen haciéndose cargo de los suministros de electricidad y de agua potable, cuyos recibos les están llegando a ellos sin estar utilizando dichos servicios, con una fluctuación en el consumo lo que señala que quiere decir que, seguramente, el personal de obra está utilizando esa instalación eléctrica para servirse o para enchufar radiales o cualquier taladro, etc. Quieren saber de qué manera el Ayuntamiento podría devolverles ese importe que es superior a los 500 euros que ellos pueden demostrar con los recibos de las compañías suministradoras de los servicios de luz y agua.

Finalizada su intervención el señor Padorno Muñoz se dirige al equipo de gobierno para manifestar que representantes de la Plataforma de Jubilados de Jaén se encuentran presentes en la sesión plenaria y que quisieran tener respuesta a dichas preguntas.

A continuación, toma la palabra el D^a María Espejo Nieto, concejal delegada de Patrimonio: “En Patrimonio Municipal es cierto que ustedes tenían ya caducada su licencia, y que Patrimonio Municipal no les puede volver a dar una licencia en las condiciones en las que se encuentra el edificio. Ustedes estuvieron coexistiendo sin un expediente administrativo bien regulado y en unas condiciones en las que se les adjudica una sede ruinoso. Entonces, una vez que esa sede esté accesible se volverá a retomar el expediente y se les puede volver a otorgar su licencia. Pero con una casa que se cae, con una sala en la que ustedes no pueden estar, lógicamente no se les puede dar una licencia municipal. Y sobre cuándo se puede volver a retomar su asunto, y cuando pueden volver y cuándo estará la obra echa, pues ya corresponde a la concejalía de Mantenimiento Urbano.”

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Losa Valdivieso, concejal de Mantenimiento Urbano: “Sobre el tema de la situación de la infraestructura, reitero que ya están pintando, las puertas pintadas, desde nuestra área está a plena disposición para que ya la concejalía de Participación Ciudadana haga las gestiones para que puedan hacer uso del inmueble, ya temas de licencias y de papeleo pues eso ya queda en manos de la señora Espejo. Y quiero hacer una puntualización con la presidenta, Verónica, he estado mirando en mis correos y la última conversación fue el 4 de marzo para un tema de obras que me dijo que había un contenedor, le fui explicando y ha habido un contacto continuo y directo con ella de cómo iba avanzando las obras, entré con ella para recoger ordenadores, hemos cambiado la cerradura y tenemos ya la



llave para entregársela para que no hay ningún problema. Entonces, en tema de comunicación, ¿a qué se refiere?”

Toma la palabra un representante de la Plataforma de Jubilados para manifestar que no se les permitió el acceso para retirar los ordenadores.

El Sr. Losa Valdivieso, insiste: “Se les abrió la puerta y entró la presidenta, y usted entró también, entraron los dos.”

El representante de la Plataforma, insiste: “No, no, usted a mí no me permitió a mí entrar”.

El Sr. Alcalde toma la palabra: “Perdón, perdón, vamos a mantener por supuesto la compostura y un poco el orden porque estamos en un Salón de Plenos. Si le parece bien, señor Losa, le vamos a dar la palabra para que hablen un minuto, dos minutos, y...”

El Sr. Losa, añade: “Vamos, por mi parte termino; la obra está finalizada, se está terminando de pintar, la semana que viene tendrán la llave los responsables del área que tengan que repartirla, y he tenido comunicación directa e inmediata con la presidenta que ha entrada, ha subido y ha visto la obra, y poco más.”

El Sr. Alcalde, vuelve a toma la palabra: “Bueno, en cualquier caso, se va a poner a disposición lógicamente de asociaciones, ¿no?, en breve, y ya está.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al representante de la Plataforma por si quiere concluir o decir algo:

“Quiero decir que no estoy de acuerdo con lo que expresa el señor Losa porque tenemos pruebas de que lo que dice no es cierto, simplemente eso. Podemos aportarlas por correos y llamadas...”

El Sr. Alcalde, vuelve a tomar la palabra: “Bueno, muy bien, es que se sale un poco de...vamos un poco no, se sale totalmente de...,lo que pasa es que no quería dejarle con la palabra en la boca.”

El representante de la Plataforma se dirige al Sr. Alcalde: “De todas maneras, yo le agradezco a usted su amabilidad.”

El Sr. Alcalde vuelve a dirigirse al representante de la Plataforma: “De todas maneras, lo importante es que sí está resuelto y le van a dar..., yo creo que al final es que se solucionen los problemas.”



El representante de la Plataforma solicita un inciso al Sr. Alcalde para añadir: “Cuando a nosotros nos dieron la sede, la sede estaba digna para entrar en ella, pueden preguntarle por ejemplo pues a una mujer que estuvo, del Grupo Popular, a la que agradecemos su gestión, que es la señora Méndez, le pueden preguntar a ella que estuvo con nosotros en el proceso; a ver si estaba digna o no estaba digna. Lo que había era mucha suciedad, mucha basura, pero la sede había estado activa hasta un mes antes de que nos dieran a nosotros las llaves, había estado abierto el bar. Así que, si había estado abierto el bar, no creo que estuviese en malas condiciones, ¿vale?. Muchas gracias.”

Para finalizar, vuelve a tomar la palabra el señor Padorno Muñoz (PSOE): “Sí, sólo decir, no se ha contestado al tema de los suministros de electricidad y agua, de si hay posibilidad de que se les restituya ese importe. Se trata de una asociación pequeña, con unas cuotas pequeñas de los socios, y los 500 euros supone un importe importante para ellos. No sé si hay alguna oportunidad de poder retribuírselo.”

El Sr. Alcalde responde al señor Padorno Muñoz: “Bueno, eso se contestará por escrito porque lógicamente ya supone una contestación más pulcra.”

No habiendo más ruegos y preguntas en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, y antes de levantar la sesión plenaria, el Sr. Alcalde hace una reflexión al hilo de lo que ha dicho el señor Padorno Muñoz (PSOE) cuando ha manifestado que el hombre logró llegar a la luna, y sobre el particular añade: “Recordaba que John F. Kennedy anunció la llegada del hombre a la luna un 25 de mayo de 1961, y llegaron a la luna un 25 de julio de 1969, ocho años y dos meses después. Porque lo que hizo fue, bueno pues, una planificación, trabajar con constancia, con honestidad, con transparencia, y sobre todo con mucho esfuerzo. Hasta entonces solamente se habían hecho vuelos de 15 minutos. O sea, que lo importante es trabajar con paciencia, con constancia, y no vendiendo vuelos de 15 minutos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión plenaria siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Alcalde conmigo el Secretario.- Doy fe.